



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 1

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Sesión celebrada el miércoles, 17 de marzo de 2021

ORDEN DEL DÍA

Minuto de silencio en recuerdo de las últimas víctimas de la violencia de género
(Núm. exp. 542/000071)

Comparecencias

- Comparecencia de la Responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Secretaría de Estado de Seguridad, D.^a María Jesús Cantos Cebrián, ante la Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado, para analizar la situación actual de violencia de género.
(Núm. exp. 715/000211)
Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO
- Comparecencia de la Vicepresidenta Primera del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, D.^a Yolanda Besteiro de la Fuente, ante la Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado, para analizar la situación actual de violencia de género.
(Núm. exp. 715/000212)
Autor: COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

Hemos convocado esta jornada para celebrar una nueva reunión de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres. La violencia de género, señorías, la violencia que sufrimos las mujeres, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y es —lo dice así el pacto de Estado— la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad que vivimos y que existe entre los hombres y las mujeres. Se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas, con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, o un perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, es, en España, desde diciembre de 2017, una cuestión de Estado.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
(Núm. exp. 542/000071)

La señora PRESIDENTA: Manifestamos nuestra condena por la muerte de dos mujeres y una niña en el mes que ha transcurrido desde la última vez que esta comisión se reunió. La macabra relación de mujeres asesinadas por violencia machista en España en este año 2021 ya suma cinco mujeres y una menor. Les pido, señorías, que guardemos un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorías.

Entre los asuntos del orden del día, figuran sendas comparecencias de la Secretaría de Estado de Seguridad y el Observatorio contra la Violencia. Antes de pasar a celebrarlas, solicito a los grupos parlamentarios que comuniquen si se puede aprobar el acta de la última sesión, celebrada el pasado 17 de febrero. (*Asentimiento*). Queda aprobada por asentimiento.

COMPARECENCIAS

— COMPARECENCIA DE LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, D.^a MARÍA JESÚS CANTOS CEBRIÁN, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 715/000211)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a despachar las dos comparecencias previstas para hoy. La primera de ellas corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad. Nos acompaña doña María Jesús Cantos Cebrián, que es la responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

La señora Cantos Cebrián se licenció en Psicología por la Universidad de Murcia en el año 1986 y ha desarrollado su trayectoria profesional en la Policía Nacional durante treinta y dos años y medio. Actualmente, tiene la categoría de comisaria. Cuenta con una dilatada experiencia de veintiún años en formación en dicho cuerpo, en el que ha abordado, entre otros temas, la asistencia a víctimas de violencia de género entre los años 1998 y 2010.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida, señora Cantos Cebrián, y le agradezco su presencia. Tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 3

La señora CANTOS CEBRIÁN (responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Secretaría de Estado de Seguridad): Muchas gracias, señora presidenta de esta comisión especial.

Señorías, buenos días. Quiero darles las gracias por la oportunidad que esta comisión nos ofrece. Es un honor estar hoy aquí con ustedes para explicar el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Quiero empezar con una frase, que no recuerdo dónde la leí —hace ya tiempo— y que seguramente conocerán todos ustedes, pero que he hecho mía: El silencio es letal en la violencia contra la mujer. Porque la violencia de género constituye el 68 % de la violencia que sufre la mujer, y estimamos que se denuncia solo un 30 % de esta violencia; es decir, que no se denuncia un 70 %. Todo este silencio queda todavía, en el año 2021.

Comenzaré la exposición señalando el grado de cumplimiento de las medidas del pacto de Estado, tanto las del Senado como las del Congreso, en el marco del Ministerio del Interior. Voy a ir citando las medidas y leyéndolas, si no enteras, sí en su mayoría, para hacer una pequeña referencia y ver cómo se encuentra su estado de cumplimiento.

La medida del Congreso número 79, que está en relación con la número 211 del Senado y la número 95 de la Delegación del Gobierno, trata de implementar un plan estratégico para avanzar en la coordinación, todo ello respecto a la Ley de protección de datos. En especial, debe avanzarse en la coordinación del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, Sistema Viogén, y Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia, SIRAJ, entre sí, así como con Instituciones Penitenciarias. Respecto al estado de cumplimiento en este ámbito en el Ministerio del Interior, hay una parte que está cumplida, la integración de viogén y SIP, de Instituciones Penitenciarias; es decir, ahora mismo, cuando los agresores que están presos salen de prisión, se graba directamente en la base de datos de Instituciones Penitenciarias y también en el Sistema Viogén, con lo cual, los agentes policiales tienen conocimiento directo del momento en que esa persona sale para seguir protegiendo a la víctima.

En cuanto al inicio de los trabajos para integración de Viogén, SIDENPOL y SIGO, que son las bases de datos de Policía Nacional y Guardia Civil donde se hacen las denuncias, actualmente estamos trabajando para el paso de la integración de Viogén 1 a Viogén 2, de manera que se puedan integrar estas bases de datos de denuncias, porque el agente policial que tiene a la víctima enfrente debe recoger la denuncia en SIDENPOL o SIGO, dependiendo de si es Policía o Guardia Civil, y, después, entrar en el Sistema Viogén para meter todos los datos de esa denuncia. Cuando Viogén 1 —ya hemos tenido las primeras reuniones y estamos haciendo la trasposición— se convierta en Viogén 2 —que es un modelo mucho más moderno a nivel técnico—, la víctima ya no tendrá que esperar a que esos datos se pasen de las bases de datos policiales al Sistema Viogén. Con lo cual, los presos ya están incorporados a través de la base de datos de Instituciones Penitenciarias, y ahora mismo, estamos también en conversaciones con el medio abierto y medidas alternativas, con el fin de que integren también su sistema en el Sistema Viogén, porque el Sistema Viogén aglutina todas las instituciones que trabajamos conjuntamente en violencia de género. También estamos ahora mismo en conversaciones con SIRAJ, como ya he comentado antes, el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia, con el fin de integrarlos, porque actualmente no están integrados. Hay que pasar los datos a una base de datos, que es la base de señalamientos nacionales de la secretaría de Estado, y, de ahí, pasarlas al Sistema Viogén.

Gracias a los trabajos de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia para mejorar los procedimientos que permitan la mejor protección de las víctimas de violencia de género, el Consejo Médico Forense ha publicado un Protocolo de valoración forense urgente de riesgo de violencia de género, que incluye, dentro de la metodología de trabajo de los profesionales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la utilización en sus valoraciones de un formulario de valoración forense de riesgo, a través del Sistema Viogén. Con este importante avance, la información sobre el riesgo de víctimas procedentes de los cuerpos policiales interacciona de manera bidireccional con la base de datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Esta nueva funcionalidad se encuentra ya activa y está originando que se vayan sumando progresivamente profesionales de todo el territorio nacional. Estamos en ello.

En cuanto a la medida 80 del Congreso, necesidad de integrar Viogén con los sistemas operativos SIDENPOL y SIGO, estamos trabajando en ello, y se integrarán cuando Viogén 2 esté en funcionamiento, con la gran ventaja para la víctima de violencia de género de que no tendrá que esperar, porque ahora mismo, cuando la víctima denuncia, no se marcha de la comisaría correspondiente hasta que no le dan su plan personalizado. Tiene unas medidas de autoprotección y, en función del nivel de riesgo, de reincidencia de la mujer víctima, se va con un plan personalizado, no se va de la comisaría o del puesto de la Guardia

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 4

Civil sin él. Ahora mismo tiene que esperar a que se pasen todos esos datos al Sistema Viogén, pero con Viogén 2 eso ya no va a pasar.

La medida 81 del Congreso, impedir el acceso a Viogén y/o restringirlo en aquellas bases de datos policiales que puedan contener datos de las víctimas, está cumplida en el ámbito de la secretaría de Estado. La actual configuración del Sistema Viogén impide que un agresor pueda ser a su vez usuario del sistema por bloqueo automático del acceso. Ambos cuerpos, tanto Policía Nacional como Guardia Civil, se encuentran en proceso de perfeccionar este acceso restringido a otras bases de datos por parte de agentes policiales que estén implicados como agresores. Ahora mismo, tanto Policía Nacional como Guardia Civil, están trabajando para restringir el acceso a otras bases de datos de los agentes policiales. Concretamente, en Policía Nacional, desde el día 3 de julio de 2018, en que se emitió una circular interna al respecto, la Unidad Central de Atención a Familia y Mujer solicita una clave de acceso restringido a aplicaciones policiales de todos aquellos funcionarios que, estando en activo, se encuentren encartados como autores de cualquier forma de violencia de género. Además, la Policía Nacional, en el marco de una cultura de tolerancia cero ante la violencia de género y a través del Área de Derechos Humanos e Igualdad, ha elaborado un protocolo de actuación frente a conductas constitutivas de este tipo de violencia con el fin de erradicarlas, reforzando así su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos y de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, dos de los objetivos recogidos en el Plan estratégico institucional. Con esta finalidad, el pasado 15 de febrero, el director general de la Policía aprobó un protocolo de actuación ante los supuestos de violencia de género en la Policía Nacional, en el que se recogen, por una parte, medidas de carácter asistencial y de protección orientadas a las víctimas y, por otra, medidas respecto a los autores de delitos de violencia de género que ostentan la condición de policías nacionales. En estas últimas se ha contemplado la restricción en el acceso a la consulta de bases de datos policiales, que ya he comentado antes. En cuanto a Guardia Civil, el pasado 23 de noviembre la directora general de la Guardia Civil aprobó el Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la Mujer. Fruto de su aprobación, se ha creado una comisión nacional de seguimiento de dicho plan en el ámbito de Guardia Civil y un comité técnico para el desarrollo de las medidas que contempla el plan. En dicho marco, se está trabajando en un protocolo interno orientado al tratamiento sobre los casos de violencia de género con víctimas o autores miembros de la Guardia Civil. A lo anterior se une que dicha medida ya se está cumpliendo con respecto al acceso en el Sistema Viogén; se bloquean automáticamente, como he dicho hace un momento.

La medida 119 del Congreso, en relación con la medida 198 del Senado y 152 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, trata de establecer unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las veinticuatro horas del día, todos los días de la semana. El estado de cumplimiento en Policía Nacional es que cuenta actualmente con 173 unidades especializadas, y en ellas, hay 1413 especialistas en unidades de familia y mujer, que desempeñan su puesto de trabajo con dedicación específica y exclusiva a la violencia sobre la mujer, violencia doméstica y menores. Estas unidades se ubican en todas las comisarías de policía y prestan servicio presencial, como mínimo, todos los días laborables en horario continuado, exceptuando la noche. Las unidades no especializadas de Policía Nacional, con el fin de garantizar una respuesta inmediata, adecuada y permanente a las víctimas en ausencia de UFAM por horario nocturno o festivo, participan subsidiariamente de las funciones encomendadas en las oficinas de atención al ciudadano ubicadas en todas las comisarías de policía y prestan servicio al ciudadano 24/7. Los centros de inteligencia de mando y control de Policía Nacional están en recepción permanente de llamadas de urgencia también 24/7. Guardia Civil cuenta con unidades especializadas. Todos los puestos de Guardia Civil que son unidades territoriales tienen la intermediación y atención a las víctimas. Les corresponde recibir denuncias, prestar el auxilio que precisen y garantizar su seguridad, ejecutando las medidas de protección recogidas en los protocolos de actuación. Como complemento a las actuaciones de las unidades territoriales, desde 1995 se dispone de los puntos de atención especializada en diversos órganos de las unidades de Policía Judicial, como es en todas las secciones de investigación a nivel provincial y cabecera de comandancia. Existe, además, un PAE, punto de atención especializada, central en la unidad técnica de Policía Judicial en Madrid; estos PAE dan una atención también de veinticuatro horas. Los puestos territoriales a nivel de localidad, que no son unidades especializadas, son responsables de la dirección de denuncias las veinticuatro horas del día, todos los días, y también tienen el Centro Operativo de Servicios, los llamados COS, 062, para la derivación de los efectivos más próximos al lugar donde sea requerida la atención de urgencia en el ámbito de Guardia Civil. Para una mejor atención a las víctimas y una completa cumplimentación de esta medida, en ambos cuerpos sería recomendable, previa dotación presupuestaria, el reforzamiento de plantillas de unidades

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 5

especializadas. En caso de Policía Nacional, se calcula necesario un aumento de efectivos hasta los 2249, lo que supone una diferencia de 836 agentes con respecto al número actual. En el caso de Guardia Civil, se requiere un incremento notable de catálogo de puestos de trabajo de las unidades de Policía Judicial y, a su vez, aumentar el personal de dichas unidades con formación especializada en Emume, incrementar y establecer con carácter obligatorio programas formativos específicos y continuados dirigidos a integrantes de unidades no especializadas.

Ahora paso a la medida 120 del Congreso, equivalente a la 201 del Senado, y 153 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que es implementar en el Ministerio del Interior un plan para adecuar los espacios en las instalaciones policiales en las que se asiste a víctimas y testigos, con objeto de evitar la posible victimización secundaria. Se trata de la única medida del Ministerio del Interior de las previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género que viene acompañada de aplicaciones presupuestarias, porque la modificación de las instalaciones policiales lleva aparejado el tema de presupuesto: en Policía Nacional, el 16,3; en Guardia Civil, el 16,4, lo que supone 3 millones de euros aproximadamente por año. En cualquier caso, en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, año a año, están estudiando las distintas dependencias policiales, presupuestando las mejoras y priorizando las obras. En aquellas instalaciones en las que es posible llevar a cabo los trabajos de adecuación, se están acometiendo o se acometerán a lo largo de los años de vida del pacto de Estado.

En cuanto a la medida 121 del Congreso, 154 de la Delegación del Gobierno, que es incluir a los hijos e hijas en las valoraciones policiales de riesgo de las víctimas, el estado de cumplimiento en la Secretaría de Estado de Seguridad es que la valoración policial de riesgo de violencia de género mide el riesgo de que una mujer denunciante de violencia de género pueda ser de nuevo victimizada por el mismo agresor, y está cumplida, porque los menores dependientes de dicha víctima serán tratados policialmente del siguiente modo; en este sentido, la medida por este motivo puede considerarse cumplida. Están incluidos en el dispositivo de protección asociado al nivel de riesgo de su madre y, por tanto, están incluidos en su protección en tanto en cuanto se encuentren con ella o a su cargo. Están incluidos en el plan de seguridad personalizado de la víctima, que contiene medidas de autoprotección especialmente dirigidas a víctimas con menores a su cargo. Según la Instrucción 4/2019, están incluidos en una diligencia específica dirigida a la autoridad judicial y fiscal, según la cual, en el caso de darse una combinación determinada de indicadores en la valoración policial del riesgo de la víctima, se comunica que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por tanto, se recomienda la práctica de evaluaciones adicionales en el ámbito forense, individuales para los menores y también de la unidad familiar. La valoración del estado y de los distintos riesgos a los que se exponen los menores es frecuentemente realizada por equipos de especialistas específicos: psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etcétera, no por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. De esta forma, un menor puede situarse en un punto u otro de un rango de edad amplio, presentar dificultades de distinta naturaleza, incluso ajenas a la exposición de la violencia por las propias características del menor, y los riesgos a los que está expuesto presentan un continuo de gravedad muy elevado, poliédrico, y en ocasiones, imbricado. Así, la situación en la que se encuentran los menores que conviven en una atmósfera de violencia, la repercusión que tiene o puede tener para ellos, así como los riesgos asociados a este complejo escenario, deben realizarse y analizarse en relación con otros elementos, tales como su desarrollo psicoevolutivo, emocional y relacional, respecto al vínculo que mantiene con sus progenitores. No obstante, esta medida la consideramos cumplida por los razonamientos que ya se han expuesto y por otros, como que los menores están incluidos en el dispositivo de protección asociado al nivel de riesgo de la madre, que están incluidos en el plan de seguridad personalizado de la víctima, y que están incluidos en la diligencia específica dirigida a la autoridad judicial y fiscal. A partir de indicadores de la valoración policial de riesgo, se comunica que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Desarrollos técnicos posteriores han permitido mejorar estos mecanismos y detectar aquellos supuestos en los que los menores podrían sufrir una violencia grave, informando a la autoridad judicial de tal extremo mediante una diligencia de menores en riesgo para que valore la autoridad judicial, mucho más específica que las diligencias generales, explicadas anteriormente, pero con la misma pretensión: informar a los operadores jurídicos de manera expresa de la existencia de un riesgo potencial de violencia muy grave que precisa de una evaluación urgente y especializada por los equipos psicosociales del contexto forense, para que no sean solamente los agentes policiales quienes lo digan, sino también los forenses, y el juez tenga más informes técnicos para facilitar la toma de decisión.

La medida 122 del Congreso y 155 de la Delegación del Gobierno sobre la violencia de género pretende mejorar el sistema técnico de instrumentos de vigilancia electrónica, implicando a los ministerios de Justicia e Interior, e instar al Consejo General del Poder Judicial para que fomente su uso, al menos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 6

en los supuestos de riesgo medio. La consideramos cumplida en el ámbito del Ministerio del Interior en cuanto a la implicación de que no solo la nueva Instrucción 4/2019 de la secretaría de Estado contempla en las medidas de protección policial que los agentes policiales deben, de manera obligatoria, solicitar a la autoridad judicial y fiscal que acuerden la medida del dispositivo telemático de control en los riesgos medios, altos y extremos; con la anterior instrucción solo era para altos y extremos. Se acordó con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer el procedimiento a través del cual los agentes deben solicitar el dispositivo telemático de control a la autoridad judicial. Finalmente, entre esas directrices acordadas con Fiscalía se decidió que se solicitaría siempre este dispositivo telemático de control para los riesgos medios de especial relevancia, para todos los altos y para todos los extremos.

La medida 124 del Congreso, en relación con la medida 204 del Senado, y 157 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en impulsar la firma de convenios entre el Ministerio del Interior y los ayuntamientos para que la Policía Local pueda realizar la protección de la víctima, una vez valorado su nivel de riesgo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La consideramos cumplida y también en cumplimiento continuado, porque todos los días se continúan firmando convenios con ayuntamientos para que la Policía Local también pueda formar parte del Sistema VioGén. A fecha 15 de marzo, es decir, este lunes, contamos con 522 municipios que se encuentran integrados en VioGén tras haber firmado el oportuno protocolo de coordinación y colaboración con el cuerpo estatal de la demarcación, cuerpo policial en materia de protección y asistencia a víctimas de violencia de género, así como el convenio de acceso a VioGén con el Ministerio del Interior. Se trata de una tarea continua que se viene desarrollando de forma habitual desde el año 2010. En la actualidad, esta área cuenta con un nuevo convenio tipo de acceso a VioGén para entidades locales y autonómicas, en cumplimiento de la Ley 40, de diciembre de 2017, que acorta los trámites de acceso a VioGén por parte de las entidades locales, cuya Policía Local haya cumplimentado previamente el protocolo de coordinación y colaboración antes mencionado.

La medida 137 del Congreso, en relación con la medida 117 y 118 del Senado, y en relación también con la 193 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en activar los protocolos de violencia machista ante los casos de violencia ejercida sobre mujeres con diversidad funcional/ discapacidad, del mismo modo que se activan para el resto de mujeres y no derivarlos directamente a servicios sociales. He de decir que está cumplida en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los cuerpos policiales. Y lo explico. Ambos cuerpos han implementado esta medida en sus protocolos de actuación, concretamente, la secretaría de Estado de Seguridad, en colaboración con la Fundación A LA PAR y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, elaboró la Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual, en febrero de 2018. Además, ambos cuerpos tienen a disposición de los ciudadanos, en el momento de la presentación de la denuncia, una adaptación de las diligencias policiales por el sistema de lectura fácil, indicado para personas con algún tipo de discapacidad intelectual o incluso para aquellas que, sin tenerla, puedan encontrarse con problemas de comprensión en el contexto de la presentación de la denuncia, con el fin de simplificar al máximo la comprensión de todos los derechos que tienen y poder cumplimentar adecuadamente la denuncia. Igualmente, los documentos policiales se encuentran disponibles en distintos idiomas. Y, a modo de resumen, el trámite de denuncia policial cumple con los requisitos establecidos en la Ley orgánica 4/2015, del estatuto de la víctima del delito, en particular, el acta de información de derechos para víctimas de un delito. Además, estos documentos se han adaptado a otros sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, como son lengua de signos, subtítulo y locutado. Igualmente, estas diligencias en lectura fácil fueron adoptadas con ayuda del servicio bibliográfico de la ONCE, SBO, para disponer de todos estos documentos en formato braille. Policía Nacional. En Policía Nacional, la Unidad Central de Familia y Mujer ha desarrollado un curso *online* basado en la propia guía, aprobado por la División de formación y perfeccionamiento, que ya está listo para su presentación e inclusión en el programa formativo de la Dirección General de la Policía. En Guardia Civil, dispone desde el año 2012 de una guía de atención policial a personas con discapacidad intelectual, elaborada en colaboración con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, que incluye la atención a víctimas de violencia de género con diversidad funcional.

La medida del Congreso 140, en relación con las medidas del Senado 107 y 122 y en relación también con la 199 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en dotar de correcta formación a los y las profesionales de los servicios de información, emergencia, sanitarios, policiales y jurídicos, para que toda la formación sea adaptada, accesible e inclusiva, así como para que el trato sea digno y respetuoso y proteja la intimidad de la mujer con diversidad funcional/discapacidad. Por una parte, está cumplida, en el sentido de que en estos momentos nuestra Dirección General de Coordinación y Estudios está trabajando con Plena Inclusión, que es la federación de todas las asociaciones que trabajan

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 7

en pro de las personas con discapacidad intelectual o de desarrollo, y con la Universidad Autónoma de Madrid, para crear, formar y acreditar la figura profesional del facilitador, como experto neutral que ayudará a los operadores jurídicos a adaptar los procedimientos a las necesidades para cada persona con discapacidad intelectual o de desarrollo. Esta formación alcanzará también a determinado personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los que designen tanto la UFAM central en Policía Nacional, como la Emume central en Guardia Civil. Ya se ha creado y aprobado el primer curso, que comenzará en abril de 2021: La figura del facilitador. Y, por otra, está en proceso de cumplimiento en cuanto a que estamos en proceso de implementar en el Sistema Viogén el plan de seguridad personalizado en formato de vídeo con lenguaje de signos —ya solo nos falta cargar el vídeo, ya está todo hecho, el vídeo está hecho—, lenguaje de signos para personas con dificultades auditivas a través de un código QR que estará alojado en el Sistema Viogén.

La medida del Congreso 159, en relación con las medidas del Senado 127, 164, 177, 203, 209 y 222, y también con la 223 de la Delegación del Gobierno de Violencia de Género, consiste en ampliar la formación especializada que reciben los y las profesionales de la Administración de Justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en materia de prevención de la violencia de género y en materia de trata, llevando estos contenidos también a los jueces y juezas de familia y de menores, además de a los juzgados especializados de violencia de género, estructurarla en planes que contemplen una formación transversal, estable, multidisciplinar y evaluable. En el ámbito del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, está en cumplimiento continuo gracias a la colaboración mantenida a lo largo del año 2020 del Área de violencia de género, estudios y formación con la Dirección General de Coordinación y Estudios de la secretaría de Estado y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, en lo referido a la impartición de múltiples cursos dirigidos a los profesionales en el ámbito de justicia sobre prevención de la violencia de género. Además, de manera complementaria en esta área de violencia de género, se programan anualmente y se desarrollan actividades formativas a nivel nacional dirigidas a miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, estén o no integrados en el Sistema Viogén, dirigido a todos. Por ejemplo, en 2020, en Policía Nacional se han hecho seis cursos debido al confinamiento, pero en el 2019 se realizaron treinta cursos de formación, de promoción y de especialización. En 2020 ha habido un parón con motivo de la pandemia, pero nos hemos puesto las pilas —si me permiten la expresión— y desde hace ya unos meses estamos haciendo toda esta formación a través de plataformas *online*. En Guardia Civil igual, la formación se hace en todos los niveles: promoción, ingreso y especialización; tiene una plataforma de formación y están haciendo lo mismo: formar *online* más que a nivel presencial. Ahora mismo yo he presentado un curso de sensibilización para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al director general, que lo ha aprobado, para trabajar un poco la sensibilización —que yo creo que nunca está de más— de los agentes policiales que están en trabajo continuo y contacto directo con las mujeres víctimas de violencia de género. A veces, a nivel interno, las creencias influyen cuando tomamos la denuncia a las víctimas de violencia de género. Ahora mismo vamos a trabajar con los cuerpos de seguridad, no solamente del Estado sino también con Policía foral, comunidades autónomas... El curso que tenemos programado es presencial, lo que nos permita el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pero continuaremos con otros cursos de sensibilización *online*, todo lo que podamos, para llegar al máximo de personas, de agentes policiales, posible, porque no solamente se trata de aprender a tomar una denuncia, sino también de tomarla en las condiciones adecuadas. Yo, que he formado muchos años en temas de asistencia a víctimas de violencia de género, ponía como ejemplo —no sé si ustedes lo conocen— el corto de Icíar Bollaín, que se titula *Amores que matan*. A mí me parecía muy gráfico este corto porque salía un policía —era un actor— atendiendo a la mujer que acababa de sufrir un episodio de violencia de género, y yo les preguntaba a los policías: ¿pensáis que lo está haciendo mal? La recibe en medio de un pasillo, la mujer se sienta allí a denunciar su episodio de violencia de género, y el policía lleva su uniforme, la atiende bien, le pide el DNI, empieza a preguntarle los datos... Yo les preguntaba: ¿la está atendiendo bien? Y decían: no. Y les digo: ¿por qué?, ¿está siendo maleducado? No. ¿Entonces? La estaba atendiendo con cierto respeto, pero no estaba atendiendo al estado emocional en el que se encuentra una mujer que es víctima de violencia de género. Es imprescindible no solamente recoger los datos de los hechos que han pasado, sino también ser capaz de ser sensible al estado emocional en el que se encuentra la mujer en ese momento, y ser capaz de que la mujer se sienta entendida, y no ya con empatía, sino con ecpatía, que es el siguiente paso, que es ser capaz de ayudar sin sufrir con la persona que tienes enfrente, pero ser capaz de ayudar. Creo que en temas de formación se lleva haciendo desde hace muchísimos años. Yo, en el tema de violencia de género llevo formando desde que llegué a la División de formación en 1998, y hoy en día, por supuesto, se sigue formando y mejorando esa formación, y ahora vamos a empezar en la secretaría de Estado con esta formación genérica en sensibilización y en errores de sesgo a la hora de tomar las denuncias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 8

La señora PRESIDENTA: Aprovecho, señora Cantos Cebrián, que está ordenando los papeles, para informarle, exclusivamente informarle, que ya ha consumido treinta y cuatro minutos.

La señora CANTOS CEBRIÁN (responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Secretaría de Estado de Seguridad): Muy bien, muchísimas gracias, presidenta. Voy a intentar abreviar un poquito para dejar tiempo a las preguntas que seguro son muy interesantes.

Finalmente, se está revisando todo el currículum de formación dentro del marco de grupos específicos, tanto en Policía como en Guardia Civil.

La medida del Congreso 162, en relación con la 226 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en establecer un programa calendarizado para difundir el manual de la Unión Europea de buenas prácticas policiales para combatir la violencia contra las mujeres en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no solo de las especializadas. Esta medida está cumplida porque la difusión está completada y hay recordatorios periódicos en marcha.

La medida del Congreso 174, en relación con la 240 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en incluir en los informes del Ministerio del Interior las variables sobre las alertas con intervenciones policiales en relación con la utilización de los dispositivos electrónicos. En referencia a los dispositivos telemáticos de control Cometa, que son responsabilidad y los gestiona el Ministerio de Igualdad, se está en conversaciones con ellos para intentar la integración de la información sobre las alertas de los dispositivos telemáticos de control en el Sistema Viogén, porque ahora mismo, desde la central de alarmas que vigila estos dispositivos, controlan la recepción de las alarmas y llaman, bien a los CIMACC, que son las salas de atención veinticuatro horas de Policía Nacional, bien al COS, que son las salas de atención veinticuatro horas de Guardia Civil. Queremos seguir manteniendo eso, pero también que se integren de forma automática en el Sistema Viogén.

En cuanto a la medida del Congreso 190, número de instalaciones policiales en las que se atiende a víctimas y testigos de violencia de género, se ha diseñado ya un plan para adecuar los espacios en instalaciones policiales para atención a víctimas y testigos de violencia de género. En Policía Nacional, hasta septiembre de 2018 se tuvo contacto con el Área de arquitectura para impulsar el cumplimiento de esta medida, y desde la UFAM central, en Policía Nacional, se elaboró una ficha para que fuera cumplimentada por cada una de las dependencias policiales, en la que se solicitaba que se reflejase si se cumplen o no las condiciones de separación física entre víctima y autor y, en el caso de que no se cumplieran, se rindiera una explicación de las actuaciones necesarias o envergadura de la reforma que habría que acometer o, incluso, sobre la imposibilidad material de afrontarlo. La información recogida de las diversas plantillas fue sistematizada en la UFAM central y enviada al Área de patrimonio y arquitectura, desde donde se emitió un informe en el que se concluía que en 33 dependencias sería viable una reforma para evitar la confrontación visual entre víctimas y autores, cuyo presupuesto sería de 1 597 200 euros. En Guardia Civil, con respecto al número de instalaciones en las que se atiende a víctimas o testigos de los casos de violencia de género, se informa que la Guardia Civil atiende a dichas víctimas en todos los puestos de la Guardia Civil desplegados en todo el territorio nacional, que son en total 1968, a los que se unen las 54 instalaciones de nivel provincial. De manera particular, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el Ministerio de Hacienda se incluyó un proyecto de inversión específico, con un código denominado Obras, plan de mejora, áreas destinadas, que estaba dotado con 1,5 millones para 2018. Se ha realizado un esfuerzo para adecuar algunas de las instalaciones, pero todavía no están todas. Esperemos que, dado el esfuerzo que se está haciendo en este tema, con los Presupuestos Generales del Estado de 2021, recientemente aprobados, se pueda acometer alguna otra reforma, aunque no se ha incluido ningún proyecto de inversión específicamente para las áreas de atención a víctimas de violencia de género.

La medida del Congreso 194, en relación con los números 165 y 170 del Senado, y la 262 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, pretende reforzar la persecución de oficio del delito de trata y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas. En las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está cumplida, puesto que desde el Ministerio del Interior se viene persiguiendo este delito por denuncia de las víctimas o de oficio en cuanto se detecta. También hay una parte en proceso de cumplimiento: en lo relativo al reforzamiento de la persecución de oficio del delito de trata se requeriría un esfuerzo en dotación de efectivos destinados a esta especialidad. No obstante, la persecución de oficio de este delito en los términos actuales se lleva a cabo por parte de ambos cuerpos: en cumplimiento del Plan policial contra la trata de seres humanos, en Policía Nacional, y de la Directiva 40/2009, en Guardia Civil, en la que se contempla, entre otros objetivos,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 9

perseguir de forma más activa a los integrantes de bandas criminales, prevenir y proteger a las víctimas e incrementar la cooperación internacional.

La medida del Congreso 201, en relación con la 269 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en identificar y eliminar las trabas existentes para la obtención del derecho de asilo de las víctimas de matrimonio forzado. En el ámbito del Ministerio de Interior está cumplida, porque la Oficina de Asilo y Refugio de la Subdirección General de Asilo y Refugio de la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior trabaja continuamente en la instrucción de los expedientes, intentando proporcionar un tratamiento adecuado a las mujeres y niñas solicitantes de protección internacional con necesidades específicas y adoptar una perspectiva de género a la hora de resolverlas, siguiendo pautas formativas y de confidencialidad por parte de los empleados públicos, para que faciliten una correcta atención a la hora de formalizar una solicitud de protección internacional en el caso de mujeres que han podido ser víctimas de matrimonios forzados.

Paso a hablar de la medida del Senado 120, en relación con la 195 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que es garantizar la plena accesibilidad en lengua de signos de las personas sordas usuarias de esta lengua al 112, al 062 y al 091, y todos aquellos teléfonos públicos a disposición de la ciudadanía a través del servicio de videointerpretación a la lengua de signos SVisual, que ya se utiliza en el 016. En las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está cumplida: tanto Policía Nacional, desde diciembre de 2018, en colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas, como Guardia Civil, en abril de 2019, en colaboración también con la misma confederación estatal, cuentan con el servicio SVisual, para que las personas sordas puedan llamar a los teléfonos de emergencia 091 y/o 062, todo ello al objeto de mejorar la protección y seguridad de este colectivo.

La medida del Senado 123, en relación con la 197 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, consiste en formar en violencia de género a intérpretes de lengua de signos que se encarguen de realizar labores de interpretación de casos de violencia de género en comisarías, juzgados, atención psicológica y social, etcétera. En las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el Ministerio del Interior, está en proceso de cumplimiento, en tanto que se ha consolidado y garantizado la atención por intérpretes en lengua de signos en dependencias policiales a mujeres que lo precisen. La formación específica en violencia de género a las intérpretes aún está en proceso de mejora.

La medida del Senado 162, en relación con la 270 de la Delegación del Gobierno de violencia de género, consiste en mejorar la información a las víctimas de trata también sobre el derecho de asilo. En las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está cumplida; ambos cuerpos cumplen con lo previsto en el artículo 59 bis de la Ley orgánica de extranjería, según la cual toda persona extranjera en situación irregular debe ser informada sobre el derecho a un periodo de restablecimiento y reflexión y la posibilidad de obtener la autorización de residencia y trabajo o el retorno asistido. Asimismo, es informada de los derechos previstos en la Ley de enjuiciamiento criminal, derecho a acogerse a alguna de las medidas de protección previstas en la Ley 19/1994, de protección de testigos, y sobre derechos previstos en la Ley 35/1995, de ayuda a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Por tanto, cualquier víctima de trata de seres humanos extranjera en situación de necesidad de protección internacional puede activar tanto los mecanismos de protección y atención específicamente previstos en la Ley Orgánica de extranjería como su derecho a solicitar protección por la vía de asilo.

La medida del Senado 167, en relación con la 271 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, identificación de las víctimas, cumplimiento de la instrucción de Policía Nacional que indica que la policía vaya acompañada por ONG cuando realiza intervenciones en este ámbito; acompañada, preferentemente, por supervivientes o mediadoras que saben cómo tratar y ayudar a las víctimas; reforzar las unidades de rescate con equipos multidisciplinares y supervivientes de la trata. Estado de cumplimiento en fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: cumplida. Sin ser preceptivo legalmente, es habitual que los operativos policiales de lucha contra la trata de seres humanos que ambos cuerpos policiales llevan a cabo integren personal adscrito a las ONG especializadas en asistencia a las víctimas de trata de seres humanos.

En cuanto a la medida del Senado 183, en relación con la 243 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que consiste en homogeneizar estadísticas sobre víctimas, Ministerio de Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los Ministerios de Justicia e Interior trabajan con tipos penales, en tanto que Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad emplean criterios jurídicos con conceptos sociológicos; establecer una base de datos común con los mismos criterios. El estado de cumplimiento en el Ministerio del Interior es: cumplida. Desde el Ministerio del Interior se ha creado el Sistema Viogén y se ha ofrecido al resto de departamentos ministeriales y organismos afectos la posibilidad de compartirlo. De hecho, hay muchas instituciones que ya lo están compartiendo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 10

En cuanto a la medida del Senado 197, en relación con la 158 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que consiste en seguir impulsando el plan personalizado de protección establecido en la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 7/2016, Plan personalizado de seguridad, buscando la participación de la propia víctima, acorde con sus necesidades especiales de protección y de los y las menores que de ella dependan, con medidas de autoprotección. El estado de cumplimiento en la Secretaría de Estado de Seguridad es: cumplida. La Instrucción ya mencionada de la Secretaría de Estado 4/2019, de marzo de 2019, establece un nuevo protocolo de valoración policial de riesgo de violencia de género, de las víctimas y de la gestión del mismo. Dicho protocolo introduce novedades en el plan de seguridad personalizado, que en la actualidad es adaptable en las medidas de protección que contiene a los distintos tipos de víctimas, según sus particulares circunstancias. En Policía Nacional, el manual de protección de la Unidad Central de Familia y Mujer recoge expresamente la investigación de hechos y protección de víctimas sin denuncia.

En cuanto a la medida del Senado 199, en relación con las 159 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, evitar duplicidad de dispositivos, priorizar el uso del servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género ATENPRO del Ministerio de Igualdad —antes no era de Igualdad, pero ahora sí— frente a otros dispositivos similares, revisar el protocolo entre la autoridad judicial y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a la hora de ofrecer a las víctimas el teléfono ATENPRO. El estado de cumplimiento en el Ministerio del Interior es: en proceso de cumplimiento. El uso del servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género es una medida de protección que está contribuyendo tanto a la seguridad objetiva de las víctimas como a la subjetiva, favoreciendo de esta manera su bienestar personal. Aunque el objetivo final es optimizar los recursos evitando duplicidades, en algunas ocasiones las circunstancias en las que se encuentran las víctimas invitan a reforzar su seguridad mediante la entrega de un dispositivo telefónico por parte de algunos cuerpos policiales.

En cuanto a la medida del Senado 200, en relación con la 160 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que consiste en mejorar las herramientas de que disponen los miembros de las unidades especializadas en las fuerzas y cuerpos, está en proceso de cumplimiento. La mejora de las herramientas de trabajo en las unidades policiales especializadas en materia de violencia sobre la mujer, entendiendo por herramientas cualquier instrumento o medio material y también humano necesario en el desarrollo de la labor diaria, debería haberse incrementado tanto en los recursos humanos como materiales, no son suficientes.

En cuanto a la medida del Senado 202, en relación con la 161 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que consiste en establecer protocolos de actuación para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado respecto a las medidas de investigación y protección policial sin denuncia de la víctima, independientemente de la orden de protección, establecen los protocolos de los cuerpos de seguridad que puedan proteger a la víctima o vigilar al presunto agresor cuando ven indicios de violencia de género. En las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado está cumplida. La mejora de los protocolos y procedimientos destinados a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado constituye una de las prioridades de la Secretaría de Estado de Seguridad en el marco de sus competencias y sin perjuicio de las actuaciones específicas de las mismas. El nuevo protocolo de valoración policial de riesgo de violencia de género y gestión posterior, recogido en la Instrucción 4/2019, incluye expresamente el obligado cumplimiento que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deben seguir en supuestos de conocimiento de hechos de violencia de género con o sin denuncia, ya sea de la víctima o de cualquier otra persona, incidiendo en la actuación policial de oficio al tratarse de un delito público perseguible de oficio, así como la cumplimentación de la valoración policial de riesgo de la víctima y aplicación de las medidas policiales de protección asociadas al nivel de riesgo, aun cuando no se cuenta con denuncia o con la colaboración de la propia víctima. Complementando esto, en la actualidad se está trabajando en un nuevo protocolo policial destinado a mejorar la información que obtienen los primeros actuantes o intervinientes agentes policiales en los supuestos en los que, por distintos motivos, las mujeres víctimas de agresiones no denuncian inicialmente esta situación y de esta se podría exponer un proceso crónico o creciente de violencia.

La medida del Senado 221, en relación con la 125 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, mejorar la coordinación institucional para aumentar la eficacia de la protección de la víctima en los posibles supuestos de que el condenado cambie de domicilio. Estado de cumplimiento en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: cumplida, en el sentido de que la seguridad de la víctima se ve comprometida cuando es ella la que cambia de domicilio, siempre y cuando continúe la protección sobre la víctima, no necesariamente cuando es su agresor el que cambia. En la actualidad, el Sistema Viogén tiene una funcionalidad que permite la asignación y reasignación territorial de casos y, por tanto, de las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 11

víctimas según donde residan y en función de su cambio de domicilio. Así, cuando una unidad policial que gestiona un caso de violencia de género detecta el cambio de domicilio de la víctima —porque ella misma lo pone en conocimiento o por cualquier otro motivo, como labores de protección llevadas a cabo, información obtenida de servicios sociales, etcétera— tiene obligación de consignar esta modificación en el Sistema Viogén. Esta funcionalidad del Sistema Viogén imposibilita que una víctima quede desprotegida, con independencia del lugar del territorio de España donde fije su residencia.

Y, por último, la última medida del Senado, la 223, en relación con la 150 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Plan para la efectividad de las órdenes de protección, en la que se mejore la coordinación de las actuaciones, se revisen los protocolos existentes, se mejore el diagnóstico del riesgo para evitar victimización reiterada —un diagnóstico que debe ser multidisciplinar— y se optimicen los brazaletes de vigilancia electrónica, así como la formación y sensibilización de profesionales, revisión de los requisitos de concesión de las órdenes de protección dada la extrema dificultad de probar el riesgo por parte de la víctima. El estado de cumplimiento en el ámbito del Ministerio del Interior es el siguiente: la orden de protección es un mecanismo que ha demostrado ser útil para prevenir la reiteración delictiva, especialmente en los casos de violencia de género. No obstante, existe un importante margen de mejora en relación con la eficacia de las órdenes de protección acordadas por los tribunales de justicia, que precisan de iniciativas transversales e interinstitucionales, tal y como prevé esta medida.

De manera conceptual y práctica, entendemos que la instalación de dispositivos telemáticos de control en el marco de la concesión de una orden de protección está muy ligada al nivel de riesgo existente, como mecanismos coordinados que favorezcan criterios objetivos. De esta forma, tanto la instrucción de la SES 4/2019, en vigor, como las iniciativas técnico-operativas que se han ido formulando con posterioridad desde el Área de violencia de género, estudios y formación de la SES, inciden en este aspecto, insistiendo en la solicitud de estos dispositivos para los supuestos de riesgo más elevados, especialmente en los casos considerados como de especial relevancia. Todo ello, también en común acuerdo con la Fiscalía. De esta forma, entendemos que desde el Ministerio del Interior la medida puede considerarse cumplida, en cuanto a la existencia del protocolo en la secretaría de Estado dirigido a las fuerzas y cuerpos de seguridad y otros mecanismos técnicos en coordinación con el sistema de justicia y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que mejoran la coordinación de las actuaciones relacionadas con el diagnóstico de riesgo para evitar victimización reiterada, favoreciendo un marco multidisciplinar en el que, además, se procure optimizar el uso de los brazaletes de vigilancia electrónica.

Con esto, he terminado el estado de cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género en el Ministerio del Interior, concretamente en la secretaría de Estado.

Muchísimas gracias por la atención.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cantos Cebrián.

Pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Interviene, en primer lugar, en representación del Grupo Mixto, la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidenta.

Buenos días y bienvenida señora Cantos. Muchas gracias por su detallada intervención. La verdad es que es importante conocer cómo se van aplicando las medidas y cuál es la repercusión que van teniendo e, incluso, las carencias.

Me ha parecido muy interesante el plan de acción sobre la mujer de la Guardia Civil. Por mi parte, vengo de Teruel, una de las zonas despobladas, y nosotros sí que hacemos más hincapié respecto al tema de la Guardia Civil. Sí me gustaría saber si dentro de la Guardia Civil, igual que en la Policía Nacional, hay departamentos especializados. Creo que ha comentado que a nivel de Guardia Civil no es así, que no hay un departamento propiamente especializado —si no estoy en lo cierto, corrijáme, por favor—. Y me gustaría que detallara la necesidad del incremento de agentes, porque sabemos que, a la hora de actuar, el que tengan que actuar en una extensión de kilómetros más amplia que la Policía Nacional impide esa cercanía para ayudar a las víctimas de forma más rápida y eficaz.

Respecto a la mejora de los cuarteles, también estoy de acuerdo con usted en que es necesaria esa mejora. El hecho de que los cuarteles estén rehabilitados hace que también los agentes quieran ir a las zonas rurales y marquen una permanencia de los agentes en el entorno rural.

Y en cuanto a los dispositivos electrónicos, sí que me gustaría preguntarle si las carencias en telecomunicaciones, en banda ancha, impiden el uso de esos dispositivos. Me han hablado en alguna ocasión sobre unas cámaras de vigilancia que han aparecido y que se pueden dar a las víctimas para que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 12

puedan grabar en el momento en el que crean que puede haber una agresión. No sé si tienen conocimiento, si conocen este tipo de dispositivo y lo tienen en cuenta para poder aplicarlo en un futuro.

Respecto a que no hay recursos de acogida para las víctimas en el medio rural, siempre suelen centrarse en las capitales de provincia, lo que hace que las víctimas se tengan que desplazar. Creo que también es otra carencia que se debería tener en cuenta, de forma que hubiera viviendas dentro de ciudades o localidades o pueblos que no sean las capitales de provincia.

Y, por último, me gustaría también hacer mención a que se va a incorporar en la comandancia de Teruel la teniente coronel señora Gil. Es la primera jefa titular en una comandancia de Guardia Civil. Creo que es un paso muy importante y positivo, esperamos que venga con muchas ganas de trabajo y la esperamos con los brazos abiertos, porque creo que marca un punto de inflexión y un avance en materia de igualdad, sobre todo de apoyo a las víctimas de violencia de género en el medio rural y para la Guardia Civil.

Por último, simplemente quiero comunicar que el senador Martínez, de Izquierda Confederal, me ha comentado que tenía que ir a otra comisión y que no podía intervenir, que le disculparan.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Efectivamente, no se encuentran aquí ni la senadora Rivero Segalàs ni el senador Martínez Urionabarrenetxea.

Pasamos, por tanto, al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias presidenta.

Bienvenida, señora Cantos, agradecemos, por supuesto, la exposición detallada que nos ha hecho, que ha ido medida por medida, y que nosotros hemos ido comprobando también con el pacto.

Supongo que ya los conoce, pero quiero compartir con usted los datos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que dicen que entre los años 2015 y 2019 se registraron 601 416 infracciones penales dirigidas contra las mujeres. Los delitos de violencia de género suponen, por lo tanto, ese 68 % del total de denuncias de violencia ejercida hacia las mujeres, una cifra que ha aumentado en un 17,9 % en estos cinco años, es decir, desde 2015 a 2019, que son los últimos datos a los que hemos podido tener acceso.

Y, desde luego, estas cifras son muy significativas y nos deben conducir a valorar qué necesitamos mejorar y qué medidas se tienen que implantar, dado que el seguimiento policial solo se activa cuando el caso llega a ser denunciado ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pese a que los juzgados especializados en violencia sobre la mujer siguieron funcionando al considerarse esencial su actividad. La realidad es que solo el 30 % —como bien ha comentado antes— de los casos llegan a ser denunciados. Estoy de acuerdo con ese silencio del que nos hablaba, que es terrorífico, que afecta directamente a las víctimas.

Estas cifras también han tenido un descenso de un 10,31 % en el 2020, especialmente en los meses de confinamiento, donde se ha agravado la victimización de las mujeres a través de los medios telemáticos, especialmente por internet. Y todos estos datos no nos pueden llevar al optimismo, pues no equivalen a un descenso real en el número de casos de violencia machista, sino que pone de manifiesto las dificultades añadidas que las víctimas han tenido para denunciar a sus agresores, por encontrarse en casa bajo el control constante de sus agresores o por dudas sobre si podían o no salir por el miedo a que les pasara algo a ellas o a sus hijos. Muchas de las víctimas tienen miedo, siguen teniendo miedo a dar el paso de denunciar y, en muchos casos, las víctimas no quieren acompañar a dependencias policiales para informar de extremos de interés para el atestado con una correcta valoración de riesgo. Estas mujeres viven inmersas en un ambiente de violencia y de terror y, a veces, resulta muy difícil dar el paso y denunciar.

Tengamos en cuenta también que en una mujer víctima de violencia machista casi siempre suelen converger más de un tipo de violencia, es decir, tal y como recogen los últimos informes, la violencia psíquica sigue siendo la principal causa de victimización de las mujeres, seguida de la violencia física, la violencia sexual y la violencia económica, y en la mayoría de los casos, por desgracia, se observa que estas violencias son ejercidas a la vez. Por otro lado, los datos nos muestran la estacionalidad donde la violencia de género se pronuncia, como son los meses de verano: julio, agosto y septiembre especialmente. Y mi primera pregunta va en esta dirección. ¿Cree que las mejoras en el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, especialmente en lo relativo a la valoración policial de riesgo, contempla el abordaje de todos estos tipos de violencia y la estacionalidad a la que me he referido?

Por otro lado, nos ha hablado de la importancia —y estamos totalmente de acuerdo— de activar los protocolos de actuación con medidas para proteger a las personas con discapacidad, y me gustaría

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 13

preguntarle si hay también medidas específicas para otros colectivos vulnerables, concretamente, me estoy refiriendo a mujeres inmigrantes y, especialmente, a mujeres gitanas, que están contempladas también en la medida 99 del pacto de Estado. También nos ha hablado de la figura de la persona facilitadora de apoyo, que es clave a la hora de acompañar a esas mujeres con discapacidad y que, desde luego, también en Ciudadanos apoyamos. Y otra pregunta sería si contempla que esa figura también se especialice para actuar en otros colectivos vulnerables: mujeres migrantes, mujeres gitanas, mujeres rurales u otros tipos de mujeres.

En cuanto a la figura del supervisor de procesos de la mejora de calidad de las valoraciones de riesgo, a ver si puede hacernos algún tipo de comentario al respecto o qué valoración le merece.

Mi última cuestión sería respecto al formulario cero, que busca aprovechar los testimonios de los familiares o allegados de la víctima para generar esos mecanismos de protección y ayuda a las víctimas. Qué valoración hace de esta herramienta, si tienen ya casos de valoración, si puede ya adelantar alguna cosa.

Nada más y muchísimas gracias de nuevo por su exposición.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Gracias, señora Cantos, por su intervención. El objetivo principal de esta comisión es hacer un seguimiento del cumplimiento del Pacto de Estado sobre la violencia de género, que se aprobó en el 2017, y creo que nos ha dado suficientes datos como para poder hacer ese seguimiento, lo cual le agradezco. Otra de las funciones que tenemos —y esa sería mi primera pregunta—, que dio inicio a este periodo de sesiones, es qué cambios ha provocado la covid en toda la violencia que se ejerce contra las mujeres. Porque, de alguna forma, creo que todas, o casi todas, compartimos que la denuncia no es un nivel de medida de la violencia que hay, porque está silenciada. Usted lo ha dicho: el 70 % de la violencia está en la que no tiene denuncia, con lo que hay un silencio atroz y un silencio más atronador que ha sido todo el periodo de confinamiento. A ver si nos puede decir qué cambios ha supuesto a la hora de intervención.

Lo ha ido perfilando, sobre todo paso a paso, pero yo vengo de Euskadi y mi experiencia, mi conocimiento es sobre los protocolos de actuación que pueda tener la Ertzaintza. Nosotras, en Euskadi, venimos años intentando funcionar, también a nivel municipal, con protocolos de actuación municipales. Creo que funcionan sobre todo porque se conocen, porque la violencia machista es poliédrica —lo ha dicho— y el que en una misma mesa técnicamente puedan estar sentadas y conociéndose la Ertzaintza, las policías municipales, servicios sociales y agentes de igualdad da la posibilidad de una intervención más cercana a lo que en un momento dado necesita una mujer que se acerca con muchísimas dudas, porque, quizá —y esta sería mi segunda pregunta—, en ese momento también hay que preparar a las mujeres cuando no pueden poner la denuncia o cuando no están todavía preparadas para poner la denuncia. Me gustaría saber si en este caso continúan investigando; es decir, si cuando finalmente una mujer decide no poner una denuncia se siguen con las investigaciones. Esta sería la segunda pregunta.

Luego hay una tercera, que estaría relacionada con la formación. Me ha gustado cuando ha hecho referencia a las creencias a la hora de tomar la declaración. Yo creo que en cuanto a la formación —recomendación por recomendación, también de Itziar Bollaín—, *Te doy mis ojos* da una idea muy clara de cuáles son los ciclos de la violencia. De esa manera, podemos entender que un agresor no actúa, no agrede a todas las personas, sino que, normalmente, agrede de forma específica a su pareja y expareja en el caso de la violencia de género, y ahí hay un sesgo importante basado en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres. Quisiera saber si esa formación se aborda desde ese punto de vista, desde el punto de vista de la igualdad, porque, al final, la violencia es una derivada, es el efecto, no es el diagnóstico; el diagnóstico estaría en otro ámbito.

Para finalizar, a ver si nos puede explicar un poquito más ampliamente cuál es la formación específica que se da y si lo tienen solo las unidades especializadas o en cualquier comisaría una mujer se puede sentir acogida, porque —y finalizo con esto— eso es una de las cosas que más nos piden las mujeres. Por eso —y esto también podría ser una pregunta—, me gustaría saber si se hacen valoraciones de cómo se han sentido —lo mismo que se hacen valoraciones en los juzgados, donde dicen que no se sienten acogidas— para poder hacer esas mejoras, si se valora el trato que han recibido las mujeres cuando han estado en una comisaría.

Sin más, muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 14

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

No se encuentra aquí tampoco la senadora Pérez Esteve.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señora Cantos Cebrían, por su detallada y exhaustiva exposición. En primer lugar, quiero que traslade el agradecimiento, no solo el mío personal, sino de todo mi grupo parlamentario, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no solo por el trabajo y entrega en favor de todos los españoles, sino porque me consta el trabajo que hacen con las víctimas de violencia de género, supliendo la falta de medios en muchas ocasiones con su buena voluntad, con su profesionalidad y con la sensibilidad de los agentes. Transmítaselo.

Nos ha hecho una exposición en la que ha hablado mucho de protocolos, de bases de datos, de integración de procesos informáticos, de planes estratégicos. A lo mejor tenemos que pasar de las musas al teatro. No podemos dar por cumplida una medida con la mera elaboración, a lo mejor, de un plan mientras haya alguna mujer a la que no se le esté prestando una atención en las debidas condiciones —estamos hablando de las instalaciones o estamos hablando de personal—.

Igual que a la otra compañera que ha intervenido, vengo de una provincia muy extensa, con más de 248 municipios y muy dispersos, con lo cual es más problemático, probablemente, para la Guardia Civil que para la Policía Nacional, pero coinciden todos en la falta de personal. Yo querría que nos aclarara cuándo está prevista la incorporación de más medios. La UFAM habla de que en muchas ocasiones a un agente le puede corresponder la protección de 30 o 40 víctimas, con lo cual le dificulta mucho el trabajo y no le pueden dar una protección adecuada. Según me consta —yo creo que no, pero a lo mejor estoy confundida—, también están diversificando en el área de personal en distintas comandancias y, por eso, le pregunto cuántos hay con dedicación exclusiva para los Emume, porque si tienen más funciones, se da lo que ellos llaman la teoría de los gorros: ahora me pongo la gorra de Emume, ahora me pongo la gorra de seguridad ciudadana. Están un poco en esa línea, pero necesitan tener mayor especialización y dedicarse exclusivamente a eso.

Aparte de este plan que nos ha anunciado para la adecuación de instalaciones, porque la verdad es que, por lo que he preguntado, no están adaptadas las instalaciones para atender a las mujeres ni a los menores —se les recibe declaración en muchas ocasiones en la misma oficina donde se tramita cualquier tipo de denuncia—, me gustaría saber si tienen previsto hacer algún tipo de adaptación de manera urgente para que los menores y las víctimas estén en mejores condiciones. Y en algunos supuestos en los que, por la distancia, no puedan desplazarse —por los convenios que hay con los psicólogos— para prestar la atención psicológica, incluso para la asistencia letrada. Por la dispersión que pueda haber, se debería garantizar por lo menos la existencia de medios telemáticos para que se pueda hacer. En algunos casos —y me consta— se ha hecho alguna videoconferencia con el móvil del comandante del puesto porque no tienen adaptados los cuarteles. Estamos hablando de pequeños cuarteles de provincia, pero es que las mujeres que viven en los pequeños pueblos en la provincia tienen el mismo derecho que las que viven en la gran ciudad.

También me gustaría preguntarle por el plan de acción para la Guardia Civil que presentó en noviembre el ministro Marlaska. He visto que se ha constituido ya la comisión, ¿pero cuándo tienen previsto que se empiece a implementar alguna de las veinte medidas se contemplan en ese plan de acción?

Ya que ha hablado de las policías locales, me gustaría saber si se da una formación específica a la policía local por parte de la Secretaría de Estado de Estado de seguridad o se les da una cantidad a los ayuntamientos tanto para la formación como para la protección de las víctimas. Si eso se hace así, si es suficiente o no.

Otra de las quejas que pueden tener los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es que cuando hay menores pasan mucho tiempo en las dependencias, igual que las víctimas muchas veces, y no tienen una dotación presupuestaria, una dotación económica para, llegado el momento, darles de comer o darles de beber. Lo hay para los detenidos, pero parece ser, por lo que me han informado, que no lo hay para las víctimas. Pero, vamos, que se estén gastando dinero en el ministerio en cintas de correr y muebles auxiliares y no haya para dar de comer a las víctimas, me parece que ya no es de recibo.

He visto que cuando tienen que hacer algún traslado en algún vehículo y hay menores, obviamente, los vehículos policiales no están adaptados —u otro vehículo que no tenga los distintivos, sé que hay vehículos camuflados— con la sillita de protección que tienen que llevar para los menores. En cualquier caso, no están adaptados para dar una atención digna a esos menores y a esas mujeres, porque muchas veces agradece más el trato a tus hijos que el que te den a ti misma.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 15

Sé que en la formación han avanzado mucho. Quiero pedirle, por favor, que no cejen en ello y que, además, extiendan esa formación a los otros tipos de violencia sobre la mujer, porque, a lo mejor, está constreñida a un determinado tipo de violencia contra la mujer, pero no a matrimonios forzados, trata u otro tipo de situaciones —me refiero al Convenio de Estambul—.

Por mi parte, nada más. Le agradezco nuevamente —me consta— el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, quiero que así se lo haga llegar, pero hay que hacer un poquito de autocrítica, porque en tema de violencia siempre vamos tarde mientras siga habiendo una mujer que no esté tratada como corresponde. Basta ya de protocolos, planes y estudios, bajemos al terreno y veamos lo que demandan las víctimas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López Martín.

La señora LÓPEZ MARTÍN: Gracias, presidenta.

Buenos días, señora Cantos Cebrián, y muchas gracias por la exposición minuciosa que ha hecho, pero, sobre todo, porque nos ha dado la ocasión de comprobar, aparte de los datos y todo lo demás, que siempre es interesante y nos sirve para tener una foto fija de cómo está transcurriendo en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad la lucha contra la violencia de género. A mí a lo que me ha llevado es a la reflexión de que sí hay cosas que cambian, que se empatiza mucho más con la situación de la mujer víctima de violencia. Los medios materiales son importantes, evidentemente, no vamos a negar su importancia, pero, como usted muy bien decía, no se trata solo de ser correcto a la hora de seguir el protocolo, se trata de ser empático, se trata de ofrecerle a la mujer víctima de violencia la confianza de que no está siendo juzgada y sí que está siendo comprendida. Y eso es algo que, desde luego, solo se consigue cuando quien dirige a las fuerzas y cuerpos de seguridad tiene el convencimiento de lo que está trasladando.

Con lo cual, además de pensar en lo que se ha avanzado, en todas las medidas que nos ha puesto de manifiesto y cómo desde su departamento se intentan llevar a efecto, lo que más me hace pensar y por lo que le agradezco verdaderamente su cometido es, precisamente, por esa sensación de comprensión, de empatía que cada vez tienen más las fuerzas y cuerpos de seguridad. Lo que se ha andado desde que se inicia la concienciación de la existencia de la violencia de género contra la mujer hasta nuestros días ha sido un camino impresionante, aunque queda muchísimo por hacer, queda mucho por caminar todavía. Un 78 % de casos que no se denuncian son demasiados casos, demasiados riesgos para las mujeres, situaciones verdaderamente graves para los niños, para las víctimas.

Pero hoy sí quiero destacar lo que se ha avanzado: la empatía, la confianza que cada vez generan más en las víctimas de violencia las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene de nuevo la palabra la compareciente, la señora Cantos Cebrián, para dar respuesta a las preguntas y para un comentario final.

La señora CANTOS CEBRIÁN (responsable del Área de Violencia de Género, Estudios y Formación de la Secretaría de Estado de Seguridad): Voy a intentar responder si no a todas, a casi todas las cuestiones en la medida de lo posible y lo más rápido que pueda porque veo que me estoy pasando de tiempo.

Muchas gracias a todas por las preguntas. Voy a empezar con el Grupo Mixto. En cuanto a lo que comentaba de los departamentos especializados, Emume central, o sea, la Guardia Civil tiene personal especializado. Lo que pasa es que el personal especializado solo en violencia de género está a nivel central, pero tienen personal especializado en atención a víctimas de todo tipo en todos los puestos en las comandancias y en las provincias. Ahí sí que tienen personal especializado.

En relación con los dispositivos telemáticos de control, es verdad que van por GPS y que a veces, si se mete la persona, tanto el hombre como la mujer, en un túnel puede perderse el GPS, pero se siguen por radiofrecuencia, y eso no se pierde ni en un túnel ni en ninguna parte; es decir, están en todo momento controlados.

En cuanto a las cámaras de grabación, la verdad es que desconozco el tema, pero he tomado nota para informarme porque no conozco lo de las cámaras de grabación.

El hecho de que vaya a una mujer teniente coronel a mí, personalmente, me alegra. Las mujeres vamos ocupando puestos y, además, llegará un momento —espero yo— en que no sea importante ni noticia que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 16

haya una mujer. Hoy en día hay más en los cuerpos policiales, pero sigue siendo noticia. Así que, por esa parte, encantada. Es verdad que el medio rural es un poco más complicado porque hay muchísimos puestos —tengo por aquí el número— de Guardia Civil y, por ello, es mucho más difícil —mucho más caro, más que más difícil— adecuar todos los puestos de la Guardia Civil. Lo que sí tiene la Guardia Civil es una atención de 24x7; es decir, que a cualquier hora cualquier persona puede llamar por teléfono y será atendida y en el caso de los puestos en los que no hay personal siempre hay una patrulla 24 horas que puede atender a cualquier víctima en cualquier momento. Yo creo que he respondido a todo o casi todo de lo que preguntaba.

En cuanto al Grupo Parlamentario Ciudadanos, lo que decía de las 600 000 y pico mil denuncias, son victimizaciones. Hablaba usted de lo que hemos hecho también en la secretaría de Estado, que es un informe de 2015 a 2019 sobre delitos cometidos contra la mujer. Entonces, esas 600 000 victimizaciones significa que son 600 000 denuncias, ni siquiera denuncias, porque en una denuncia pueden ir varios delitos y por cada delito se considera una victimización. En definitiva, 600 000 victimizaciones son más bien el número de delitos denunciados por diferentes personas. El 17,9 % son delitos contra la mujer, de los cuales el 10 % es de violencia contra la mujer y el resto son delitos en general contra la mujer por el hecho de ser mujer.

Lo de que se actúa solamente con denuncias, no, porque a veces es por conocimiento de las propias patrullas cuando van por la calle, a veces no es de la propia víctima, sino de un testigo, un familiar, un amigo que pone en conocimiento de los cuerpos policiales la existencia de esta violencia. Y es verdad que es psicológica en primer lugar, luego física, pero esto pertenece más al estudio que hemos hecho y al informe que hemos presentado de delitos contra la mujer en general.

El sistema supervisor de procesos es un sistema automatizado que detecta cuando hay cualquier tipo de error por parte de los agentes policiales y lo que hace es que automáticamente salta una alerta; es como si dijera: esto no me cuadra. Funciona a través de un algoritmo y, desde luego, tiene que comprobarse. Que funcione a través de un algoritmo quiere decir que salta la alerta, pero la persona, el agente policial tiene que comprobar a ver si es que se ha confundido, se ha equivocado o, realmente, aunque haya saltado la alerta no tiene nada que ver.

En cuando a lo que hablaba del formulario cero, estamos trabajando actualmente en los casos que se han producido ya. A veces, una patrulla policial se dirige hacia un domicilio porque llaman los vecinos —y esto ha aumentado en el Estado de alarma al estar más tiempo en casa; los vecinos oyen alguna disputa o algún tipo de violencia y llaman por teléfono— y luego la mujer no quiere denunciar. Pues bien, estamos haciendo un estudio —siento no poder hablar sobre todo lo que me han preguntado porque me han parecido preguntas muy interesantes— para cuando llama algún vecino o una persona y luego la mujer no quiere denunciar aunque se esté produciendo ese episodio de violencia. Estamos trabajando en un protocolo en el cual se focalice la atención que tienen que poner los agentes actuantes, de manera que cuando lleguen a la comisaría o al puesto de la Guardia Civil y tengan que dejar constancia en una comparecencia o en un atestado sepan qué tienen que mirar, porque a lo mejor la mujer no quiere saber nada o no quiere poner denuncia, posiblemente porque tenga miedo o porque en ese momento decide no poner denuncia, y ella tiene esa libertad. Los agentes tienen que estar preparados para recabar toda la información importante, sobre todo del riesgo que puede tener la mujer de sufrir reincidencia o violencia más grave todavía, porque ya se ha producido —y me duele en el alma, pero así ha sido— que lleguen agentes policiales, actúen, luego lo recojan y lo transmitan, sí, pero haya faltado formación suficiente, quizá —no sé cómo llamarlo, porque estamos estudiándolo ahora—, y no han recogido todos los datos importantes porque no lo sabían. Ha habido algún caso en el que después la mujer ha sido agredida letalmente, y eso tenemos que evitarlo.

Estamos trabajando duramente en conseguir cómo hacerlo, claro. Hacemos todo lo que podemos y, desde luego, sé que el Ministerio del Interior tiene un empeño especial en que trabajemos este tema y ahora mismo tenemos un grupo de trabajo. Hoy no he podido asistir a una de las reuniones porque venía aquí, pero esto lo vamos a solucionar lo más rápido que podamos con el fin de evitar, por lo menos, esa reincidencia, y que los agentes actuantes, los primeros actuantes, sepan qué tienen que mirar y qué información tienen que recoger cuando lleguen a sus dependencias y hagan la comparecencia, de manera que lo podamos evitar. Porque los mismos indicios —aunque sean cinco indicios, no el mismo indicio— tienen el mismo peso en el tipo de violencia. Hay indicios que cuando tú los recoges sabes, por los estudios y las investigaciones que estamos haciendo, que tienen mucho más peso en la reincidencia y en la gravedad de la violencia.

En cuanto al estado de alarma, yo traía preparadas varias hojas sobre qué ha pasado en el estado de alarma, pero las he quitado. Voy a intentar ser lo más breve posible y cuando tenga que cortarme,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 17

presidenta, por favor, hágalo, porque ya sé que estoy fuera de tiempo y me está dando un poco de apuro. La verdad es que lo que se hizo incluso antes del estado de alarma fue poner en el Sistema Viogén una alerta cuatro días antes —creo que fue el 10 o el 12 de marzo—, se pusieron alertas en el Sistema Viogén para que todos los usuarios hicieran una mayor incidencia y pusieran más cuidado en la situación en la que íbamos a entrar: las mujeres no pueden salir de casa ni los hombres tampoco; es decir, se encuentran allí, con lo cual, ¿qué pasa? Como una buena parte de la violencia resulta que es por exparejas, en esa parte, vamos a decirlo así, ha sido positivo porque las mujeres no han podido salir y los hombres tampoco —cuando por parte de las exparejas hay una incidencia bastante importante; no recuerdo el porcentaje y no quiero aventurarme sin recordarlo— y han disminuido mucho las denuncias, es verdad, en el periodo del 15 de marzo hasta finales de abril. Pero después empezaron a aumentar las denuncias telefónicas, es decir, ha habido más denuncias telefónicas. Además, en abril se puso en marcha Alertcops, que es un sistema que tiene la Secretaría de Estado de Seguridad. Consiste en un botón SOS, de forma que cuando la mujer que está en el sistema de violencia de género pulsa ese botón de su teléfono, en ese momento salta una alerta en las salas de veinticuatro horas para que los agentes policiales, de manera inmediata, se dirijan hacia allí; al mismo tiempo, se graban automáticamente diez segundos de lo que está pasando y en esos diez segundos los agentes policiales pueden hacerse una idea de qué puede estar pasando. El botón SOS se puso en marcha en la época del estado de alarma.

Es verdad que anualmente van aumentando las denuncias, cada año en un 10 %, aproximadamente. Durante el estado de alarma no pudieron poner denuncias, pero luego, en junio y julio, que esperábamos un repunte, una explosión de todo lo que no se había denunciado, no fue así; se equipararon más o menos el número de denuncias por violencia de género a julio y agosto del año anterior. O sea, que no hubo una explosión, pero es verdad que ha habido más denuncias telefónicas y también es verdad que, a lo mejor, más que las mujeres, han denunciado los vecinos, que estaban en casa y escuchaban. También por esa parte han aumentado el número de denuncias —estoy sufriendo por la hora que es, a ver si puedo responder a todo—.

No estamos haciendo ahora mismo encuestas de satisfacción, pero es una de las líneas de acción que tenemos previstas sobre la base del estudio que hemos hecho de delitos contra la mujer. O sea, que lo tenemos previsto, tenemos previsto empezar ahora a hacer eso.

En cuanto al siguiente grupo parlamentario, sí que es verdad que hay policías que tienen muchas más víctimas en las ciudades más grandes, pero también es verdad que el nivel de riesgo no es el mismo en todas las mujeres. Las mujeres que tienen un riesgo extremo tienen que tener protección policial las veinticuatro horas del día; entonces, para esas mujeres, sí. Y en las grandes ciudades hay más mujeres, pero también hay más agentes policiales. Lo que está claro es que hacen falta más, claro que sí. Yo no voy a decir que todo está perfecto, al contrario, creo que mientras haya una mujer que está sufriendo violencia de género, nuestro esfuerzo tiene que seguir en el mismo nivel, que es al máximo.

La formación en violencia de género es a todos los niveles. Normalmente, hay una frase al respecto que ahora mismo no recuerdo —prefiero no pararme a pensar porque tengo poco tiempo—, pero es verdad que la formación normalmente es en habilidades. Por ejemplo, el curso que vamos a trabajar ahora sobre sensibilización y errores de sesgo va en la línea de: conoce primero qué creencias tienes, cuáles pueden ser limitantes y, en función de esas creencias limitantes que tú tienes, date cuenta de que tú puedes ser el problema como agente policial para recoger esas denuncias. No se tiene la misma sensibilidad ante unos tipos de delitos que ante otros, y en el tiempo que he sido formadora lo he recalado mucho; es decir, la sensibilidad ante una víctima de un delito tiene que ser la misma independientemente del delito, no de nuestras creencias. Y si es el problema son nuestras creencias, entonces el problema lo tenemos nosotros, es nuestro problema y somos nosotros, como agentes policiales, me refiero, los que tenemos que trabajar eso. Se trabaja a todos los niveles y en todos los cursos que se imparten hoy en día, en todos los cursos generalistas y, por supuesto, en los de especialistas, pero un agente que ingresa, tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, nuevo tiene esa formación y tiene módulos enteros, incluso asignaturas. Lo tengo detallado, pero no quiero ponerme a buscar...

Aparte de la formación que tienen los propios cuerpos policiales, desde la Secretaría de Estado estamos también incidiendo en la formación. La verdad es que hubo un parón. Hasta febrero de 2020 se estaba haciendo mucha formación, pero ha habido un parón. Ahora ya tenemos una plataforma muy potente —antes teníamos una plataforma mucho más sencilla— y ya estamos programando nuevos cursos de formación para los agentes policiales, no solamente desde los cuerpos policiales, sino también desde la secretaría de Estado.

En cuanto a dar comida a las víctimas, las sillitas de bebés y la atención a menores, la verdad es que lo desconozco, pero sería lo ideal. Ojalá lo tuviéramos, pero no sé cómo va.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 18

Por mi parte, ya no tengo más que decir nada, solo pedir disculpas por extenderme en el tiempo, que no quería hacerlo para nada, y dar las gracias a todas ustedes y a todos ustedes y, por supuesto, a la presidenta de la comisión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Cantos Cebrián, por su intervención, por su presencia esta mañana en la comisión del Senado y por ese análisis tan detallado del cumplimiento de las medidas del pacto desde el punto de vista de su responsabilidad y la del ministerio. Y nada más, le agradecemos, sinceramente, lo digo en nombre de los senadores y las senadoras, su intervención y su presencia esta mañana aquí.

Señorías, suspendemos la sesión por el tiempo mínimo imprescindible para hacer el cambio de comparecientes.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas.

— COMPARENCIA DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, D.^a YOLANDA BESTEIRO DE LA FUENTE, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Núm. exp. 715/000212)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INFORME DEL SENADO SOBRE LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO APROBADAS EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida a la segunda compareciente de hoy. Se trata de la vicepresidenta primera del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, doña Yolanda Besteiro de la Fuente.

La señora Besteiro de la Fuente acaba de entregarnos tres documentos, que vamos a intentar que lleguen a los y las portavoces y miembros de la Mesa de la comisión en el transcurso de la misma. De no ser posible, lo haríamos de la forma más rápida posible.

Como saben, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer es un órgano colegiado interministerial, previsto en la ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, al que corresponde el asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, la elaboración de informes y estudios y propuestas de actuación en materia de violencia de género, y está adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Doña Yolanda Besteiro de la Fuente es también presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, es abogada, es experta en género, y tiene una dilatadísima trayectoria profesional en organizaciones no gubernamentales. Como presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas desempeña funciones de representatividad en otras entidades, entre ellas —solo les cito algunas—, en el Consejo Estatal de la Mujer, en el Observatorio Estatal contra la Violencia de Género, en la Plataforma de organizaciones no gubernamentales de acción social, en la Plataforma del tercer sector y, además, es vocal del Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Instituto de la Mujer, dependiente también del Ministerio de Igualdad.

Muchas gracias, señora Besteiro, por su presencia esta mañana en el Senado, en la Comisión de Seguimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia contra las mujeres.

Bienvenida.

Tiene la palabra.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (Besteiro de la Fuente): Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerles la convocatoria y la posibilidad de participar en esta Comisión de Seguimiento de algo tan importante como es el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para ver si algún día, por fin, conseguimos erradicar la violencia de género; propósito muy loable, pero, todavía, por desgracia, complicado de alcanzar.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 19

Comparezco aquí, como acaba de señalar la presidenta, en calidad de vicepresidenta del Observatorio Estatal de Violencia de Género, en representación de las organizaciones de mujeres que formamos parte de este consejo y, además, estoy ahí, como bien se ha señalado, como presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas. Cuando me planteaba mi participación en este espacio, y de qué manera les podía ser útil, al final, pensé que lo mejor sería no solamente facilitarles a ustedes los datos que aparecen, o los datos facilitados por la Delegación del Gobierno contra la violencia de género, sino, también, hacer una aportación desde el punto de vista de una organización de mujeres como es la mía, que lleva más de treinta años trabajando con las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, y que, además, es pionera en la lucha contra la violencia de género y en la creación de un servicio de atención integral a las víctimas de violencia de género, que, posteriormente, ha sido imitado por las distintas administraciones, especialmente, por la Administración Local y otras organizaciones de mujeres. Y es por esta experiencia, por lo yo me atrevo a trasladarles a ustedes algunas de las cuestiones que vamos a ver.

Le he facilitado a la presidencia tres documentos, que he elaborado sobre la base de la información que me consta y que nos ha facilitado la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Uno de ellos hace referencia a las principales actuaciones desarrolladas por el Gobierno en el año 2020, durante la pandemia, y el otro documento recoge las referencias del propio Pacto de Estado sobre el papel del Observatorio Estatal de Violencia contra las Mujeres, que se han elaborado, como digo, sobre la base de los datos facilitados por el Observatorio de Violencia, suministrados, a su vez, por la Delegación del Gobierno. Y existe un tercer documento, sobre el que voy a basar mi intervención, que hace referencia a las observaciones realizadas respecto al cumplimiento del Pacto de Estado, partiendo del propio documento de las propuestas realizadas por el Senado y, también, con referencia a las medidas correspondientes a las propuestas del Congreso. De los tres documentos que se han facilitado, este es el señalado con el número uno. Este documento está estructurado, por una parte, con cada una de las medidas de la información facilitada por la Delegación del Gobierno sobre el estado de ejecución de las medidas a las que se refiere y, a continuación, contiene una valoración crítica, desde el punto de vista positivo, de lo que para una organización de mujeres como la nuestra supone la ejecución del Pacto de Estado en esos puntos.

Puesto que les he facilitado por escrito todo el documento, que es muy amplio, pues recapitula toda la información que ha facilitado la Delegación del Gobierno contra la Violencia, y teniendo en cuenta que, además, la propia delegada del Gobierno va a comparecer en este mismo espacio para hablarles a ustedes del estado de ejecución del Pacto de Estado, me parece más interesante trasladarles una valoración crítica de mi organización acerca de cómo va la ejecución del Pacto de Estado. Como les he facilitado el documento, y en aras a poder ser lo más concreta posible, pero también concisa, para no extenderme demasiado tiempo, voy a obviar la parte de las propuestas de la Delegación del Gobierno para centrarme en la posición de mi organización. Y voy a seguir para ello, como ya les he explicado al principio, la propia estructura fijada por el Senado.

En primer lugar, haré referencia al eje de la sensibilización, concienciación y prevención, al eje número 1.1: educación y formación, a las medidas 1 a 22 del documento del Senado que contienen el estado de ejecución de las medidas conforme a la valoración realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y por mi organización. Debo señalar que, bajo nuestro punto de vista, la educación ha de estar fundamentada en los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El sistema educativo debe contribuir igualmente a conseguir una sociedad mejor, en la que hombres y mujeres tengan igualdad real de oportunidades y de desarrollo personal, independientemente de su sexo, garantizando el principio de coeducación, tanto en la educación infantil como en la educación primaria y en la secundaria. Es por ello que, en la Federación de Mujeres Progresistas, aplaudimos las medidas encaminadas a incluir la educación para la igualdad de género en los programas de innovación y mejora de la calidad de los centros escolares, así como el esfuerzo de trabajar en el seno de las conferencias sectoriales con las comunidades autónomas, y el incremento en los currículos de primaria, secundaria y bachillerato en los contenidos de igualdad. Sin embargo, debemos señalar que echamos en falta la incorporación de dichos contenidos en el currículum de la educación infantil. Ya en la etapa de 0 a 6 años, las niñas y los niños están aprendiendo roles y estereotipos de género a través de las diferentes fuentes, como son el currículum abierto, es decir, el lenguaje, las imágenes, los cuentos, etcétera, que se transmiten a nuestros pequeños y pequeñas, y, también, el currículum oculto: la disposición de los espacios, los patios de juego, la actitud de las educadoras y los educadores, etcétera. De ahí la importancia de incidir en una educación igualitaria, libre, de limitaciones y discriminaciones desde las edades más tempranas, para adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social en igualdad, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos. Creemos firmemente en el poder catalizador de la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 20

educación para el cambio social y como garante del logro de los derechos humanos fundamentales, de ahí que se convierta en una herramienta fundamental para conseguir una sociedad libre de violencias. Por ello, valoramos muy satisfactoriamente continuar impulsando en los consejos escolares actuaciones contra la violencia de género, así como la inclusión del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con las comunidades autónomas, como desarrollo del eje educación en igualdad y socialización para la prevención de la violencia de género y que se trabaje en un repositorio de buenas prácticas, estudios y contenidos que permitan el intercambio de experiencias eficaces en el ámbito educativo. No obstante, y dado el papel del profesorado como facilitador de las experiencias de aprendizaje, clave en la prevención, encontramos necesario reforzar y acompañar dichas medidas de actuaciones específicas, especialmente en lo que se refiere a la obligatoriedad de la formación y la sensibilización del profesorado en esta materia.

En cuanto al eje 2, referido a las campañas de sensibilización, medidas 23 a 26 del Senado, en la Federación de Mujeres Progresistas celebramos la creación en estos últimos años de fuentes estadísticas y estudios que nos acercan a la problemática de la violencia de género. La Dirección General de Violencia de Género ha realizado varios estudios en los últimos años sobre la percepción social de la violencia sexual, sobre trata con fines de explotación sexual y sobre la mutilación genital femenina, y se han publicado investigaciones sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, menores y violencia de género y mujeres víctimas de violencia de género en el entorno rural. Celebramos ampliamente la publicación, durante este año, del estudio de la situación de violencia contra las mujeres en la adolescencia llevada a cabo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Asimismo, nos ha sido grato conocer la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, en la que se han incorporado datos sobre la violencia sexual fuera del entorno de la pareja o expareja y, también, datos sobre el acoso sexual y el acoso reiterado. Ensalzamos, también, el Plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis de la COVID-19, aprobado por el Consejo de Ministros, el 17 de marzo de 2020, y recogido normativamente en el Real Decreto Ley 12/2020, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. No obstante, debemos seguir trabajando para aumentar y mejorar las fuentes estadísticas, sobre todo si hay denuncias, renuncias o medidas de protección y condenas en el tratamiento judicial de la violencia sexual.

En cuanto a las actuaciones de sensibilización, detectamos una mayor presencia de campañas dirigidas a los hombres, que ponen el foco en el rechazo al maltratador, lo que consideramos fundamental para lograr la erradicación de la violencia de género y acabar con la sensación de impunidad que estos perciben. Debemos trabajar para visibilizar otras formas de violencia hacia las mujeres, y destacamos, también, la necesidad de reflejar en las campañas la diversidad de las mujeres; de ahí que en las campañas han de incluirse imágenes referidas a mujeres gitanas, mujeres mayores, mujeres jóvenes, migradas, del mundo rural, con discapacidad, etcétera, visibilizando otros contextos de vulnerabilidad en los que la violencia, en muchísimas ocasiones, se ve intensificada.

En cuanto al eje 1.3: medios de comunicación, medidas 27 a 44 del Senado, la valoración que realizamos en la federación es que encontramos realmente positivo el compromiso de Radiotelevisión Española con la igualdad de oportunidades en la programación de sus contenidos audiovisuales, así como la constitución y desarrollo de un observatorio que vele por el cumplimiento de los acuerdos establecidos a nivel de empresa. En este sentido, quiero resaltar los esfuerzos por introducir la transversalización de género en programas informativos, subrayando especialmente algunos, como *Informe Semanal*, o los telediarios de la televisión pública, donde es visible su empeño por dotar de una perspectiva más igualitaria a los contenidos y al tratamiento específico de violencia de género. Parece necesario, sin embargo, realizar una revisión más crítica en otros formatos de entretenimiento, donde no se tiene en cuenta esta óptica y donde se hace más precisa la necesidad de la formación de los y las profesionales, que dotan de contenidos a los mismos, así como, también, de la dirección de esos programas y las productoras que los desarrollen. Sería positivo fomentar los códigos de autorregulación o deontológicos entre aquellas productoras con las que se colabore, además de dar visibilidad al Observatorio de la Imagen de las Mujeres, como canal para encauzar las denuncias de contenidos sexistas o denigrantes. Encontramos además interesante, estudiar y escuchar las necesidades de las personas jóvenes y orientar los contenidos hacia la educación en igualdad, especialmente en lo que se hace referencia a la prevención de la violencia de género, ya que creemos que es un colectivo más expuesto, sobre todo de los programas y formatos de las televisiones, especialmente de las televisiones privadas, donde se lanzan mensajes que no solo no ayudan a erradicar esta lacra, sino que también pueden llegar a minimizarla y reforzar los roles y estereotipos sexistas que tanto daño hacen.

Asimismo, echamos en falta más información en relación con las denuncias y sanciones relacionadas con la violencia de género, por lo que sería positivo mostrar y dar publicidad a esta cuestión, dada la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 21

necesidad de generar confianza en el sistema para las víctimas y, también, el rechazo que deben sufrir los maltratadores.

En el eje 2, atención a la infancia y a la juventud, en el eje 2.1, referido a las medidas 45 a 63 del Senado, la Federación de Mujeres Progresistas señala que en nuestro país, tras la articulación de la ley orgánica, 1/2004, y gracias a la posterior Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia, se reconoce a los y a las menores como víctimas directas de la violencia de género. Celebramos que la medida 45, recogida por el Senado, impulse la aplicación práctica de este reconocimiento, sobre el que se ha avanzado especialmente en los últimos años. Sin duda, uno de los acontecimientos más respaldado por los recursos y entidades que intervienen en violencia de género es el referido a las medidas 148 del Congreso y 55 y 91 del Senado, y a la consecuente modificación del artículo 156 del Código Civil, desvinculando así la intervención psicológica en los menores expuestos a la violencia de género del ejercicio de la patria potestad. No obstante, debemos ser conscientes de que este paso tan importante deja todavía fuera a la gran mayoría de las menores víctimas, que no pueden acceder a la intervención psicológica que tanto necesitan para superar las secuelas, al no existir una sentencia firme o causa penal en curso, que es el condicionante para que puedan recibir esa atención psicológica.

Respecto a la medida 49 del Senado, durante el año 2019, según el Consejo General del Poder Judicial, tan solo un 3 % de las medidas tuvieron como finalidad la suspensión del régimen de visitas a la espera de sentencia. Estos datos no reflejan las necesidades detectadas en la intervención, por lo que todavía no muestran que las instancias judiciales estén aplicando en la práctica lo que ya se ha reconocido formalmente, quedando el interés superior del menor relegado por el momento y, todavía, a un segundo plano. La realidad que observamos en la intervención es que no está garantizada ni la suspensión, ni la retirada de las visitas, ni la supervisión, en el caso de celebrarse. Vemos así que el factor violencia de género no resulta determinante en la concesión o en la denegación del régimen ordinario, con entregas y recogidas en el domicilio familiar. Respecto al establecimiento de custodias compartidas, aunque es evidente que este modelo no debe tener cabida cuando haya el menor indicador de violencia de género en la relación, la realidad se impone de nuevo para mostrarnos que un gran número de relaciones de parejas en las que hay violencia de género se resuelven en procesos de separación contenciosos, en torno a un 70 % de estos procesos. Es por esto que todavía hay que reforzar la prohibición de establecer este tipo de medidas en violencia de género, a través de la formación y sensibilización de quienes toman estas decisiones, aún fuera de los juzgados especializados en violencia contra la mujer. Asimismo, debemos tener cautela ante la aparición de la figura del coordinador de parentalidad en los casos de violencia al tratarse de una profesión que no está regulada y que, de no formarse de manera sistematizada en violencia de género, puede tener una incidencia directa en los casos de separaciones conflictivas con el síndrome de alienación parental, término que sigue utilizándose pese a que no tiene validez ni fiabilidad científica y que no ha sido aceptado por las comunidades profesionales, como la psicología o la medicina, además de haber sido desaconsejado expresamente su uso, tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por la propia Organización Mundial de la Salud.

En la última macroencuesta de violencia contra la mujer, publicada en el año 2020, se mejoró considerablemente la recogida de datos, ampliando la tendencia anterior. Se asumió que todos los hijos e hijas son testigos de la violencia en sus hogares, aunque las mujeres afectadas no fueran conscientes de ello, añadiendo además otros menores expuestos, no necesariamente sus hijos e hijas, y mejorando así la estimación de menores afectados y afectadas. No obstante, no se han publicado datos desglosados por el perfil socioeconómico ni socioeducativo que se esperaba para poder conocer mejor la situación de estos niños y niñas y adolescentes.

Por tanto, respecto a las medidas 169 y 172 del Congreso, y 58, 62 y 63 del Senado, podemos considerar que se ha realizado una aproximación parcial a lo que confiamos será una recogida de datos más exhaustiva con el paso del tiempo, esperando que en un futuro puedan tener su propio espacio en el portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género no solamente las víctimas mortales, sino también todos los niños, niñas y adolescentes que viven expuestos a esta violencia, para de esta manera poder continuar visibilizando y reivindicando que los y las menores también sufren, sienten y viven la violencia de género.

Respecto a la medida 141 del Congreso, y 46 del Senado, celebramos que desde que se puso en marcha la ley, 3/2019, de mejora de la situación de orfandad, de hijos, de víctimas de violencia de género, las pensiones y prestaciones se han visto reforzadas. Sin embargo, cabe señalar que todavía no dan respuesta a la totalidad de los casos que lo necesitan, así como a las casuísticas que encontramos de manera habitual, pero que no siempre encajan en los requisitos establecidos, como aquellos en los que el padre no es el condenado por asesinato u homicidio.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 22

En relación con los diferentes ámbitos profesionales: sanitarios, escolar, fuerzas de seguridad, etcétera, la legislación promueve medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y dispone que los y las profesionales adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia de género dentro de cada ámbito. En las instituciones sociales y educativas no se observa que se activen de manera generalizada protocolos específicos y obligatorios de sensibilización a profesionales, detección y actuación sistematizada, como si se pueden identificar para otras circunstancias susceptibles de actuación y seguimiento, como, por ejemplo, el caso del *bullying* o las necesidades educativas especiales. Podemos afirmar que los niños, las niñas y los adolescentes que viven bajo el techo de la violencia de género, por desgracia, todavía son invisibles, siendo infradetectados los casos que, según las últimas estimaciones de nuestro país, alcanza a la espeluznante cifra de 1 678 959 menores; es decir, dos de cada diez menores son víctimas de violencia de género y están sin detectar, sin tratar y completamente invisibilizados. Para que los avances jurídicos en la práctica se materialicen, necesitamos una respuesta profesional y civil, especializada y comprometida, determinante para contribuir a la existencia de una sociedad libre de violencia y el apoyo de aquellos y aquellas que lo padecen.

En el eje 2-2, referido a la juventud, que hace referencia a las medidas 61 a 74 del Senado, nuestra valoración es la siguiente. Como indica el Pacto de Estado, nos estamos dirigiendo a las generaciones más jóvenes y además lo estamos haciendo empleando su principal forma de comunicación: las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información. Iremos por buen camino si comenzamos a trabajar a edades tempranas y en todas las instancias para promover el rechazo a los modelos patriarcales que estereotipan a mujeres y hombres y que construyen la base de la violencia de género. Y también el rechazo a la violencia, no solo la violencia que nos asesina, porque hemos de hacernos sensible a toda forma de violencia contra las mujeres y hacer entender que las conductas de control y los celos no son tolerables y que por amor no se sufre. No obstante, las estadísticas, la realidad, nos siguen mostrando la vigencia de los pactos sociales, entre ellos, el del amor romántico. Así lo demuestra el reciente estudio publicado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre la situación de violencia contra las mujeres en la adolescencia en España, en el que se muestra que un amplio porcentaje de mujeres jóvenes han reconocido haber vivido situaciones de violencia en el ámbito de la pareja, como el abuso emocional, entendido como insultar o ridiculizar, por el 17,3 %; el control abusivo general, decidir por mí hasta el más mínimo detalle, por el 17,1 % y el control a través del teléfono móvil, por el 14,9 %. Que la violencia de género no pase de generación en generación es una tarea muy compleja, y estamos convencidas que pasa de nuevo por socializarnos en igualdad, en educar para la igualdad mientras son jóvenes.

En consonancia con lo expuesto en relación con la violencia sexual, quiero decir que también hay que educar en sexualidad, que en el ámbito académico se prevea a los y a las jóvenes de educación afectivo sexual para que se construyan relaciones igualitarias y que no solo se reciban mensajes de peligro o advertencia con respecto a su libertad sexual. Partiendo de este presupuesto, para luchar contra la cultura de la normalización de la prostitución y desincentivar la mercantilización de la sexualidad, se ha de trabajar la cuestión sexual, rompiendo tabúes y silencios. Esta situación es corroborada por el último estudio sobre la situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España, en el que a la pregunta genérica, ¿te has sentido presionada para participar en actividades de tipo sexual en las que no querías participar?, el 14,1 % de las chicas respondió afirmativamente; es decir, que se había sentido presionada, y en casi todos los casos, en el 97,4 % reconocieron que la presión había sido realizada por un hombre. Esta imperiosa necesidad de educación afectivo sexual de los y los más jóvenes se ve clara cuando nos damos cuenta de que la pornografía se está convirtiendo, desgraciadamente, en la educación sexual del siglo XXI. Su acceso es totalmente libre y gratuito, y la edad a la que los españoles empiezan a consumirla es cada vez más temprana. El problema es cómo el porno, en la mayoría de los casos, muestra escenas de violencia contra las mujeres que contribuye a normalizarla y a insensibilizar a quien la consume. El informe de la Comisión del Parlamento Europeo de 1993 concluye a este respecto lo siguiente: La pornografía es una forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres, ya que promueve una imagen de la mujer estereotipada ensalzando la violencia y/o la degradación, y atenta así contra la condición y la calidad de vida de las mujeres e, incluso, desprecia sus derechos más elementales. El consumo de pornografía convencional, al reproducir situaciones en sí mismas violentas y discriminatorias hacia las mujeres, aumenta la tolerancia social hacia las agresiones sexuales, o lo que es lo mismo, fortalece la cultura de la violación.

En la actualidad, el referente educativo de muchos jóvenes y adolescentes en materia de sexualidad es hoy la pornografía al carecer, como señalaba, de una educación afectivo sexual que la contrarreste. Según

las conclusiones del estudio Nueva Pornografía y Cambios en las Relaciones Interpersonales realizado por la red Jóvenes e Inclusión de la Universidad de Baleares, los chicos, en un 87 %, consumen más que ellas, aunque en los últimos cinco años ha aumentado un 20 % las visibilizaciones llevadas a cabo por las chicas. La edad media a la que se inician es de 14 años, para los varones, y en 16 años para las jóvenes, y la edad más temprana se adelanta ya a la preocupante edad de 8 años; uno de cada cuatro chavales ya ha visto estos contenidos antes de los 13 años. La pornografía está cambiando las relaciones de los adolescentes y los móviles e internet están claramente relacionados con estos cambios. La pornografía no solamente se ve cuando se busca, sino que puede aparecer en ventanas emergentes de publicidad en páginas que no tienen relación con esta. La búsqueda activa de los contenidos es más frecuente en los hombres, el 33,1 % busca pornografía y el 62,4 % se deja ayudar por los amigos. En el caso de las mujeres el 34,7 % confiesa que la encuentra sin querer, y un 17,4 % la localiza de forma activa; chicos y chicas conocen el sexo a través del consumo voraz de vídeos de pocos segundos, en imágenes en las que no hay comunicación afectividad o intimidad y que se usan para masturbarse en un 43,9 %, y por curiosidad, en un 40 %, y para aprender, en un 25,4 %.

No queremos dejar de señalar tampoco el momento actual de hiperdigitalización acrecentada por la situación de pandemia ni de situar en el punto de mira a la violencia de género en su vertiente digital. Es justo afirmar que nuestros teléfonos móviles inteligentes son herramientas muy útiles que nos están permitiendo reducir las desigualdades entre sexos y acercarnos a este sector de la población, pero también observamos con preocupación cómo paralelamente a este uso positivo se sucede una problemática cada vez más creciente, que es la digitalización de la violencia de género. A este respecto, la Federación de Mujeres Progresistas está trabajando para reducir esta normalización y la tolerancia ante estas prácticas ciberagresivas y nuevas formas tecnológicas de ciberacoso hacia las mujeres.

Pasamos al Eje 3, atención, apoyo y asistencia a las víctimas, medidas 72 a 156 del Senado. A este respecto, quiero indicar que, aunque cada vez existe una red más especializada de asistencia a las víctimas, todavía queda mucho trabajo por hacer. En la actualidad, el acceso a estos servicios sigue siendo desigual, en cuanto a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mismos, dependiendo de muchos factores. En muchas zonas de España, los servicios existentes están colapsados, existiendo una importante demora en la atención a las víctimas, como es el caso de Madrid capital, y en otras la accesibilidad es muy limitada y ni tan siquiera existe, como es en el caso de las mujeres rurales o en las mujeres con discapacidad, las mujeres con problemas de salud mental grave, las drogodependientes o las extranjeras que no hablan español. En este sentido, sigue sin cumplirse la medida 76, que busca garantizar la accesibilidad a casas de acogida para estas mujeres. Es imprescindible que el derecho a la información y a la asistencia social integral que contempla la ley orgánica 1/2004 se haga realidad ya, que los recursos de información, asistencia y acogida estén disponibles de forma suficiente para todas aquellas mujeres que lo necesiten; también es imprescindible que sean accesibles, independientemente de las barreras que se puedan presentar a las víctimas.

También es muy importante atender a la calidad de los servicios de asistencia. Ante toda la violencia sufrida, es fundamental la asistencia de un adecuado asesoramiento psicológico, jurídico y social, que informe a las mujeres de sus derechos, ayudándoles a restablecer su seguridad en sí mismas y en los demás, respetando su sufrimiento, sus tiempos y, por supuesto, sus decisiones, que dediquen el tiempo que sea necesario a esta tarea, que en ocasiones es ingente, y que se realicen los acompañamientos oportunos cuando se considere preciso. Se observa que la escasez de recursos y la saturación de los servicios llevan en ocasiones a las prisas y a no poder respetar estos tiempos que son necesarios e imprescindibles para las mujeres víctimas. Lejos estamos de poner en marcha el Plan de atención individualizado, que se recoge en la medida 72, o de seguimiento para ver el grado de inserción y reparación de la medida 79. Asimismo, aún existe poca coordinación entre los distintos organismos y recursos que se dedican a atender casos de violencia de género. Esto afecta a las derivaciones que se hacen, a veces se duplican las actuaciones y la víctima termina desorientada confusa y teniendo que hacer un largo periplo por los distintos profesionales contando su historia. En los casos en los que se entrecruzan otras vulnerabilidades, como es, por ejemplo la discapacidad, la situación se complica aún más al carecer los y las profesionales de las herramientas necesarias para manejarse con este tipo de mujeres y ante la inexistencia de recursos especializados que puedan dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Las víctimas más vulnerables aún no tienen una respuesta adecuada que garantice una solución a sus necesidades de vivienda, que les permita una autonomía respecto de sus parejas. Los procedimientos de acceso a la vivienda protegida de las diferentes comunidades autónomas siguen siendo muy farragosos y las esperas pueden demorarse años e incluso no llegar a producirse nunca.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 24

La medida 77 incluye un Plan de garantía habitacional, y es lo que acabamos de manifestar. Nos parece muy interesante el planteamiento que recoge la medida 78 de realizar una evaluación del proceso que incluya a las víctimas, pero lamentamos que esta medida, hoy por hoy, todavía está muy lejos de cumplirse. Tampoco conocemos avances en el interés por conocer la magnitud de las víctimas indirectas, a las que hace alusión el artículo en la medida 83, entendidas como personas del entorno íntimo que dejan la violencia de género, ni que se hayan puesto en marcha recursos atencionales para darles una respuesta.

En cuanto al Eje 3, sanidad, medidas 86 a 105, la valoración que realizamos es que cualquier avance en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito sanitario se ha visto frenado con los cambios sanitarios que ha supuesto la respuesta a la pandemia y que se extienden ya por un año. El protocolo de actuación sanitaria no solo no ha mejorado su implementación, tal como se recoge en la medida 86 o en las medidas 94 y 95, sino que es de difícil cumplimiento en el momento presente, en el que la mayor parte de la atención primaria de salud se desarrolla de manera telemática y en el que se prioriza la respuesta a la COVID-19. Es importante cuantificar el retroceso que va a suponer esta situación sanitaria en los avances que ya se habían alcanzado en cuanto a la detección precoz en el ámbito sanitario. Nada sabemos sobre que se haya podido avanzar en el establecimiento de protocolos específicos para mujeres jóvenes en colaboración con los centros educativos a que hace alusión la medida 89, pero dudamos de su impulso, dado el cambio de prioridades que ha tenido también el sistema educativo en la respuesta a la pandemia. No tenemos información sobre la inclusión de asignaturas especializadas en los grados sanitarios o temas específicos en las oposiciones mencionados en las medidas 97 a 191. En cuanto a la medida 88 encontramos a mujeres en situación irregular a las que se les niega la asistencia sanitaria o se les reclama los costes de la misma.

En el Eje 3.2, mujeres con discapacidad, medidas 106 a 123 del Senado, he de indicar...

La señora PRESIDENTA: Señora Besteiro, le indico que el tiempo que lleva utilizado es de treinta y cuatro minutos.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (Besteiro de la Fuente): Sí, sí.

La señora PRESIDENTA: Se lo digo solo a nivel informativo, como habíamos convenido.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (Besteiro de la Fuente): Si les parece, como tienen el documento, lo que voy a hacer es referirme a algunos de los aspectos que considero más relevantes, y quedo a su disposición para aclararles aquello que consideren importante.

Si me oyeran mis compañeras de la discapacidad, se enfadarían conmigo por no hacer referencia expresamente a la discapacidad, pero con su permiso, me voy a saltar las valoraciones, igual que en el caso del mundo rural, mayores y migradas, y me voy a referir al ámbito laboral. Las medidas 146 a 156 hacen alusión a ello por la importancia que tiene para la independencia económica de las mujeres; por eso, merece la pena que reproduzca nuestra valoración aquí. El trabajo permite a las mujeres víctimas de violencia de género, como indicaba, salir del círculo de la violencia. Permite el acceso de las víctimas a la independencia económica y laboral necesaria para romper el vínculo con su agresor, lograr su plena recuperación, romper con el pasado, fomentar las relaciones personales y proporcionarles autoestima y seguridad en sí mismas. Por eso, por esta razón capital, debe hacerse un seguimiento continuo de todas aquellas medidas destinadas a sensibilizar, primero, y a transformar, después, el ámbito laboral en todo aquello relativo a la prevención y a la reparación de los efectos de la violencia de género. Valoramos aquí la evolución de algunas de estas medidas oportunamente emitidas por nuestro Senado. En primer lugar, aquellas destinadas a la prevención de la violencia de género y al amparo de sus víctimas. La medida 144 hace alusión a trabajar con los agentes sociales para que se establezcan en las empresas protocolos que amparen a las trabajadoras en situación de violencia de género.

Aquí quiero indicar que existen algunas empresas que tienen implantado un protocolo en el que las trabajadoras que son víctimas de violencia de género conocen sus derechos sociales, pero, desgraciadamente, son muy pocas las empresas que cumplen con este protocolo, por lo que consideramos que sería de gran importancia que se hiciera un esfuerzo para que estos protocolos llegaran al mayor número posible de mujeres. La dificultad de esta medida afecta especialmente a las pymes, sería fundamental llegar a las pequeñas y a las medianas empresas. También hemos comprobado que apenas existen acciones específicas orientadas a la eliminación de la violencia de género en los planes de responsabilidad social

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 25

corporativa. Es por ello que sería interesante impulsar más esta medida y extenderla a las pequeñas y medianas empresas, las cuales no tienen obligación de tener ni planes de igualdad, ni tampoco apuestan por la responsabilidad social corporativa, como hacen las empresas de mayor tamaño.

Hay que impulsar la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el seguimiento de los casos de violencia de género e investigarlos en las empresas cuando las víctimas sufran perjuicios laborales, a lo que hace referencia la medida 150. Aquí quiero indicar que en la Federación de Mujeres Progresistas nos consta que no se está analizando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el seguimiento de los casos de violencia, y así poder investigarlos en las empresas cuando las víctimas sufran perjuicios laborales. La experiencia nos dice que esto no está ocurriendo. Quizás sería necesario poder invertir más recursos económicos para la contratación y la formación de más personal, para que esta medida pueda implementarse y se garantice un seguimiento y sanciones a las empresas que incumplan la medida.

En cuanto a la medida 155, referida a la red de empresas por una sociedad libre de violencia de género, aquí se busca aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social y promover la sensibilización en materia de violencia de género, fomentar la integración social y laboral de las mujeres víctimas y, cuando la situación así lo requiera, facilitar su movilidad geográfica. En este punto hay que señalar que, desgraciadamente, todavía no existe un número grande de empresas adscritas, y la realidad nos dice que son pocas las que consiguen ese compromiso de contratación. En cuanto a incorporar las guías de recursos a disposición de las víctimas, el protocolo para la prevención de violencia de género en los lugares de trabajo, elaborado por la Asociación de auditores socio-laborales, vemos necesario que se sepa que existen y que las mismas empresas las conozcan, no solamente las trabajadoras.

También valoramos el insuficiente desarrollo de medidas para facilitar la incorporación de víctimas de violencia de género a nuevos empleos, a lo que hace referencia la medida 146. En el Real Decreto 1917/2018 se habla, por ejemplo, de programas de formación remunerada compatibles con la RAI y de un compromiso de contratación. Son muy interesantes, pero la realidad es que ha habido muy pocas iniciativas; algunas empresas han llevado a cabo programas en esa dirección, pero, al finalizar la formación y contratar a las mujeres, en muchos casos no se ha tenido en cuenta el problema de la necesidad de conciliación de estas mujeres y han tenido que abandonar el empleo.

Y voy a concluir mi intervención con una referencia a la trata y a los apartados de violencia, para finalmente hacer una valoración sobre el destino y la aplicación de los fondos que están realizando las comunidades autónomas y los ayuntamientos. En cuanto a las otras violencias, que hacen referencia a las medidas 157 y 181, la trata, quiero indicar en este apartado que está pendiente de elaboración y aprobación la ley orgánica integral contra la trata con fines de explotación sexual. En cuanto a la identificación y protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, se ha de seguir mejorando el sistema de identificación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, tal y como señala la Red española contra la trata de personas, se ha de promover e implementar la articulación de un sistema integral de detección e identificación basado en la existencia de indicios razonables, protección y recuperación de todas las víctimas, independientemente de su situación administrativa, que esté formado por un equipo multidisciplinar de representación de todos los organismos implicados y las entidades especializadas acreditados. Dicho sistema ha de disponer de un protocolo de actuación que permita la información continua de la posible víctima de trata, de las resoluciones consensuadas sobre su situación, así como mecanismos concretos en el caso de las personas menores de edad que garanticen el respeto a sus derechos, así como la representación legal y el acompañamiento durante todo el proceso. Asimismo, en cuanto a la información y datos disponibles respecto a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, sería necesario elaborar un estudio que diera cuenta de la magnitud de esta violencia contra las mujeres a nivel estatal, ya que a pesar de la invisibilidad y las dificultades que presenta para su investigación sería recomendable elaborar un diagnóstico, más allá de los datos parciales de las intervenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de las intervenciones de las ONG especializadas. Sería imprescindible que el diagnóstico sobre la situación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual recogiese información sobre la industria de explotación sexual y la dimensión que alcanza la demanda de prostitución en España. En cuanto a la demanda, también se han de volver a desarrollar encuestas a nivel nacional que proporcionen datos actualizados del porcentaje de hombres que a lo largo de su vida han pagado por prostitución, no tenemos datos desde el año 2009. En referencia a las medidas para incentivar la demanda, en el caso de las campañas de sensibilización, no se conoce el impacto que estas han tenido en la ciudadanía, sería recomendable que las campañas tuvieran más presencia a lo largo del año y no se concentrarían en torno al 23 de septiembre únicamente. Además, las campañas son insuficientes y

es necesario promover la criminalización de la demanda de prostitución como medida más efectiva para desincentivar la demanda.

Por lo que respecta a la violencia sexual, quiero señalar que los derechos sexuales de las mujeres son también derechos humanos. El poder decidir sobre nuestra libertad sexual y disfrutar de una sexualidad plena que respete y no ponga en riesgo nuestra salud está hoy especialmente presente en todas las reivindicaciones del movimiento feminista, como consecuencia de casos tan mediáticos como el de La Manada. Contra esta libertad atentan los actos de violencia de género y violencia de naturaleza sexual. Hoy sabemos que cuatro de cada diez mujeres han sufrido acoso sexual, gracias a la última macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, en la que se incorporaron por primera vez preguntas para medir el acoso sexual, un tipo de violencia que presenta un porcentaje de infradenuncia que nos preocupa. Además, y de forma innovadora y tal y como establece el pacto de Estado, amplía el estudio de la violencia sexual fuera de la pareja, de independencia con respecto a la relación de afectividad o relación con el agresor; algo más que desde la Federación de Mujeres Progresistas celebramos ampliamente.

Nos encontramos ante un grave problema, No es no, pero en España más de 453 371 mujeres han sufrido una violación. Para ello, se está trabajando en la consensuada ley del solo sí es sí, la Ley orgánica de protección integral de libertad sexual, que viene a mejorar en el sentido del derecho a la reparación integral, como ordena el pacto de Estado, a la recientemente reformada Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Reconocemos todos los esfuerzos y avances, especialmente el que también ha destacado el Grevio en su informe en relación con las modificaciones del Código Penal español, la falta del consentimiento y la definición de este. Estamos muy de acuerdo en señalar que necesitamos mayor perspectiva de género en nuestro derecho penal, así como la necesidad de una mayor formación para todos los integrantes del sistema de justicia penal que garantice la comprensión del significado de lo que es la violación, la violencia sexual y la cultura de la violación. Solo el 8 % de las víctimas de violencia sexual ha denunciado ante la Policía, la Guardia Civil o el juzgado. ¿Y por qué? Precisamente por el temor a no ser creídas en un 36,5 % de los casos, y esto debe acabar. La manera de conseguir reducir la prevalencia de la violencia sexual pasa por tener en cuenta el camino recorrido por una asignatura pendiente, como indicábamos anteriormente, que es la educación afectivo-sexual.

No se hacen valoraciones en la Delegación del Gobierno sobre la mutilación genital, aunque sí se hace referencia a la medida 201 de los matrimonios forzados, y en este punto hay que señalar que España, en consonancia con las diversas orientaciones internacionales, ha llevado a cabo varias reformas legislativas dirigidas a promover la sanción y la persecución de la mutilación genital femenina y en los últimos años también de los matrimonios forzados. En 2003, y de acuerdo con la reforma de la Ley Orgánica 11/2003, de seguridad ciudadana, el legislador introdujo la mutilación genital femenina en el Código Penal y no ha sido hasta 2015, con la Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal, cuando se calificaron como delitos los matrimonios forzosos. Continuando con el acercamiento a los avances alcanzados, no podemos dejar de nombrar el protocolo común para la actuación sanitaria en la mutilación genital femenina de 2015, que tiene como objetivo fundamental constituirse en una herramienta básica para la sensibilización y la formación de los profesionales en la lucha contra la mutilación genital femenina, y orientar actuaciones homogéneas en el Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, estos avances han sido claramente insuficientes en relación con el compromiso de proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia y así concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia, asumido por España en el 2014 con la ratificación del Convenio de Estambul. En este momento se está debatiendo el anteproyecto de ley orgánica de garantía de libertad sexual, cuyo objeto es la protección integral del derecho a la libertad sexual mediante la prevención y erradicación de todas las formas de violencia sexual contra las mujeres. Partiendo del convencimiento de que esta iniciativa legislativa es sin duda una gran oportunidad, consideramos que los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina no pueden ser definidos como formas de violencia sexual, ya que no son solo violencia sexual, sino que detrás de ellos hay un gran trasfondo social que debe ser abordado. Entendemos que el abordaje desde esa perspectiva, solo como violencia sexual, invisibiliza estas violencias sin proporcionar una respuesta específica a las mismas. Es fundamental que tanto en la ley como en su implementación no se generen víctimas de primera categoría y víctimas de segunda, por lo que es imprescindible que se tengan en cuenta las necesidades de todas y que se garanticen las medidas que se diseñan y se aplican con la misma intensidad para unas y para otras, cuestión que no se observa, hasta el momento, en la propuesta legislativa.

Voy a finalizar haciendo una brevísima referencia a la aplicación por parte de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos de los fondos derivados del pacto de Estado. Haré una valoración

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 27

muy breve y desde el punto de vista de quien les habla, alguien que ha comparecido en multitud de ocasiones en todas las esferas y en todos los ámbitos, especialmente en este, Congreso y también Senado, para pedir la necesidad de dotar de medios y recursos económicos para implementar todas las medidas contenidas en la ley integral y los diferentes planes que la desarrollan. He de confesar que para quien les habla y para mi organización, y me consta que es una valoración compartida con el resto de organizaciones de mujeres, es una gran frustración contemplar el uso que se está haciendo por parte de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos de los fondos que deben gestionar, ya que en ocasiones incluso se están utilizando de manera contraproducente para lo que debe ser su objetivo, que es erradicar la violencia de género. Hay un uso descentralizado de cada Administración según las competencias que tiene atribuidas. Por lo tanto, nos parece fundamental la supervisión y el control exhaustivo de cada una de las medidas que se llevan a cabo y también, por qué no, pedirles la participación en la gestión y aplicación de esos fondos de tantas y tantas organizaciones que, como la nuestra, llevan a sus espaldas un bagaje y una experiencia en el abordaje de un tema como la violencia de género de las mujeres y también de sus hijas e hijos. Entendemos que es una oportunidad perdida que esos fondos se estén reintegrado, devolviendo o no aplicando, bajo nuestro punto de vista, de la manera más deseable posible; y también es una oportunidad perdida que no se dé la posibilidad a organizaciones como la mía, y a otras muchas también, de llevarlos a efecto, contribuyendo de esa manera a la atención a las víctimas y a la erradicación de la violencia de género.

Pido perdón por la extensión, pero era una oportunidad que no podíamos desaprovechar. Tienen toda nuestra valoración respecto a todos los ejes y contenidos en la documentación que les hemos facilitado, y quedo a disposición de todos ustedes para sus preguntas o sus comentarios. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Besteiro de la Fuente, vicepresidenta primera del observatorio, presidenta de la Federación Española de Mujeres Progresistas.

Los grupos parlamentarios, las portavoces, tienen ya los tres documentos en su correo. Quiero también destacar la eficiencia de nuestro letrado, Ignacio Navarro, y de la secretaria de comisiones, Leonor García, que son realmente ágiles a la hora de trasvasarnos esta información; no es la primera vez, este es un ejemplo más.

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidenta.

Muchas gracias por su intervención, señora Besteiro. Seré breve. Me hubiera gustado escuchar la parte dedicada al mundo rural y mayores, pero por falta de tiempo no ha podido ser, porque provengo del medio rural, así que leeré los informes que han enviado.

Estoy totalmente de acuerdo con la obligatoriedad de la formación, y el compromiso de los medios creo que es muy importante, y en cuanto al seguimiento de la aplicación de las medidas, también estoy de acuerdo con usted.

No voy a poder estar cuando responda, pero me gustaría saber si tienen en cuenta o si ya realizan un servicio itinerante de escucha activa para personas que han sufrido violencia de género o dirigido a otras situaciones vulnerables, o sea, que al final por la centralización no tengan que ir a la capital de provincia. Que haya una escucha activa en todo el territorio no sé si es una propuesta que se han planteado o que podrían plantearse en un futuro. En el caso de que me responda, leeré su respuesta en el *Diario de Sesiones*.

Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Alteramos el orden habitual para poder dar la palabra, por el Grupo Popular en el Senado, a la senadora Leyte Coello.

La señora LEYTE COELLO: Gracias, presidenta.

Muchas gracias al Grupo Nacionalista Vasco y a Ciudadanos por haber accedido a alterar el orden de las intervenciones.

Gracias, señora Besteiro, primero, porque sé que tiene usted un largo recorrido en defensa de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género, lo que sin duda la acredita y la honra para estar en esta comisión y para darnos todas esas detalladas explicaciones que nos ha dado, y se lo agradezco. También en esta comisión hay muchas mujeres y hombres que hemos defendido esos mismos derechos para las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 28

mujeres, de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género. Yo soy de la vieja política y me preocupa que últimamente este tema se haya convertido en un arma política arrojadiza. Creo que hemos luchado mucho para llegar hasta aquí tanto el Partido Socialista como mi propio partido, el Partido Popular, junto con otros partidos aquí representados, y lo han hecho también las comunidades autónomas. Yo le he oído hablar de los fondos del pacto de Estado y creo que las comunidades autónomas, en general, y no digo que alguna no lo haya hecho, no lo sé —aquí han pasado las representantes de comunidades autónomas—, lo han hecho bien. Concretamente, yo me siento muy orgullosa de Galicia, mi comunidad, creo que ha hecho un trabajo serio y constante en la lucha contra la violencia machista y en el empleo de los fondos del pacto de Estado.

Los distintos Gobiernos han sido decisivos para hacer política de Estado y, sin duda, la igualdad lo es. Hemos avanzado mucho, pero siguen muriendo mujeres a manos de los hombres, esa sí que es una realidad, siguen considerándola un objeto de su propiedad, siguen haciendo famosa la frase la maté porque era mía. Entre todos tenemos que poner todas las medidas para que eso deje de pasar y también para que la igualdad llegue a ser en algún momento algo real, de verdad, en todos los ámbitos. El pacto de Estado supuso, sin duda, un hito muy importante en esta lucha, porque no solo fue un listado de medidas, sino que también habilitaba partidas para ello, usted lo ha detallado perfectamente, por tanto no voy a entrar en ello.

He leído muchas declaraciones suyas, por su cargo de presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, y también su comparecencia en el Congreso en 2017, y coincido con usted en los planteamientos porque creo que son muy acertados. En el Congreso propuso un plan de formación adecuada dirigida a los profesionales implicados, del que también ha hablado ahora, a profesores, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, medios de comunicación, publicistas, en el ámbito judicial, médicos forenses, y decía que debía ser un sistema de formación obligatorio, continuo y evaluable. ¿Cree que se está llevando a cabo? ¿Cree que se está insistiendo en ese tema? A mí me parece de suma importancia, porque sería una forma muy eficiente de luchar contra la violencia de género.

También preocupa a nuestro partido, y así lo hicimos constar y fue incluido a instancia nuestra, la infancia, porque los niños son los observadores silenciosos, los que la padecen muchas veces en sus propias carnes y los que resultan perjudicados por esa situación de orfandad que se produce a consecuencia de la violencia. Creo que se necesita un esfuerzo especial, usted lo ha resaltado, se debe insistir en ello e intentar hacer una detección temprana tanto en la escuela como en la asistencia sanitaria, porque a veces a través de los niños se llega a saber lo que ocurre en esa casa.

En marzo, efectivamente, se presentó la situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Nos preocupa la situación, porque, tras veinte años desde que se aprobó la Ley de medidas de protección integral —fue con un Gobierno socialista—, parece que los comportamientos machistas se siguen reproduciendo, a pesar de esos veinte años de lucha, entre los jóvenes. Es cierto que, según los datos del 2020, parece que ha disminuido algo y que dan lugar a la esperanza, pero la verdad es que siguen siendo muy elevados. Creo que hay que aumentar los esfuerzos en redes sociales, en publicidad y en todo lo que concierne a que esta situación se agrave.

Ya ha hablado de la situación que ha ocurrido en la pandemia en cuanto a las denuncias, por tanto, no voy a entrar en ello. Por la rapidez, no ha podido realmente explicarnos bien la situación de las mujeres con discapacidad, tema que también traía para preguntárselo. Creo que es muy importante por su doble vulnerabilidad. También lo es la atención de las mujeres que viven en el medio rural. Me pasa como a la representante de Teruel, que se acaba de ir, yo vivo en el medio rural, he sido médico de atención primaria durante veintiocho años y sé que cuando sucede esas mujeres sufren malos tratos en silencio y aisladas, sin que ni siquiera tengan cerca vecinos que las puedan escuchar y denunciar. Muchas veces se detecta —a mí me ha pasado— por un hallazgo casual o por una agresión ya tan grave que necesita asistencia. Por consiguiente, creo que es algo en lo que realmente hay que incidir.

También creo que se debe de hacer un mayor esfuerzo en la ayuda y detección de las mujeres que están sufriendo explotación sexual, porque no lo han elegido y son víctimas a diario. Le recuerdo cuando saltó a los medios de comunicación el caso de los abusos a menores en Baleares, porque no sé si usted considera que se intentó pasar página de manera rápida. Me pregunto si hubiese sido igual si eso ocurre en Galicia. ¿Ha estado este tema sobre la mesa en las reuniones del Observatorio con las comunidades autónomas y otros organismos?, ¿se ha implementado alguna medida para evitar que vuelva a suceder? Hay que tener en cuenta que los menores de estos centros están bajo la tutela del Estado y son de especial protección, dado que dependen realmente de las instituciones.

Y termino como empecé. La lucha por la igualdad y contra la violencia no es una carrera de yo más, es un compromiso serio, riguroso y de trabajo diario para poder dar soluciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 29

Muchas gracias. Son casi las dos y tengo que irme porque, si no, pierdo el avión. La pandemia ha puesto también los aviones y los medios de transporte patas arriba. Por consiguiente, leeré su respuesta en el *Diario de Sesiones*, así como los documentos que ha enviado.

Muchísimas gracias, señora Besteiro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Nacionalista Vasco en el Senado, la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Gracias, señora Besteiro, por su intervención. La verdad es que no es ninguna crítica, ni mucho menos, pero me hubiera gustado tener el documento antes para poder hacerle las preguntas de forma más pertinente. De todas formas, lo voy a leer porque me parece que vamos a encontrar muchas de las claves en el documento, y quiero agradecerle el trabajo que han hecho, en este caso, a través de la Asociación de Mujeres Progresistas.

Comparto prácticamente todo lo que ha desarrollado en su intervención. Por supuesto, la base está en la educación, en la coeducación, que además es una competencia de las comunidades autónomas. Se ha referido usted al currículum, y hablando de buenas prácticas, creo que por lo menos en lo que yo conozco, que es la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las políticas educativas se está abordando el aspecto de la coeducación, que, además, da unos resultados fantásticos; efectivamente, a través de la educación se empiezan a dar los cambios, porque esto es una carrera de fondo y no va a haber cambios inmediatos. Y creo que aquí, de alguna manera, lo que nos ha venido a trasladar es la necesidad de la transversalidad de las políticas públicas, o sea, cuando hablamos de coeducación, no estamos hablando solo de la coeducación, estamos hablando de los servicios sociales, de las políticas sociales, de seguridad, de todas las políticas, estén en manos de quienes estén, y hablamos de transversalidad, porque trabajando solo aspectos puntuales no vamos a poder conseguir los cambios que realmente necesitamos.

Lo que tenemos aquí es el Legislativo, y yo le voy a ser sincera, estoy deseando que vengan todas estas leyes que están generando tanta polémica para poder abordarlas de una manera seria, porque creo que son necesarias. Pero yo le quiero preguntar por una cosa que ha salido al final de su intervención, el Convenio de Estambul. Una parte del pacto de Estado consiste, evidentemente, en la trasposición de ese Convenio de Estambul, en su incorporación en toda la legislación estatal o autonómica, y ahí hablaríamos de todas las violencias contra las mujeres. Yo no sé si tienen que venir, pero siempre he defendido que la modificación de la Ley 1/2004 adaptándola a todas las violencias contra las mujeres, y no solo eso, el despliegue de todas las medidas que se incorporan en la Ley Orgánica 1/2004 y que todavía no están desplegadas en toda la parte de cobertura social y de derechos de las mujeres, probablemente nos daría en este momento un panorama muchísimo más adecuado a la situación que nos ha tocado vivir, incluso, con la pandemia, y es que ha habido otra pandemia incorporada a la pandemia: la de la violencia contra las mujeres. Esa sería una pregunta, si estamos en el camino acertado, si nos queda todavía o ya vamos a tener leyes sectoriales. La pregunta sería si más leyes que no se cumplen en su integridad, verdaderamente, nos van a llevar al objetivo pretendido.

Voy a finalizar con los fondos del pacto de Estado. Nuestro compromiso es el cumplimiento del pacto de Estado. En nuestro caso, lo que hemos hecho es un seguimiento del pacto de Estado, incorporando el Plan de igualdad en la Comunidad Autónoma Vasca, los objetivos de desarrollo sostenible y el pacto de Estado en un mismo documento, implementándolo en todas las políticas públicas, en este caso, que son competencias del Gobierno vasco. Pero volviendo a hablar de buenas prácticas, me preocupa el tema de los fondos de Estado, pero creo que la respuesta está en que quien más ha invertido en políticas de igualdad va a tener mejor resultado en el desarrollo del pacto de Estado y mejor resultado en la utilización de los fondos del pacto de Estado. Creo que tenemos que hablar de políticas de igualdad, colocar siempre la violencia contra las mujeres como el efecto de la desigualdad, y se tiene que seguir invirtiendo. Decir que algunas de las justificaciones no son las adecuadas da una idea de que todavía en esos ámbitos se tiene que seguir trabajando en políticas de igualdad para conseguir que, verdaderamente, todos los fondos reviertan en la mejora de la calidad de vida de las mujeres y en tener una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Nada más. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López Martín.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 30

La señora LÓPEZ MARTÍN: Gracias, presidenta. Buenos días.

Muchísimas gracias, señora Besteiro, por su exposición, y, aunque es cierto que la documentación nos ha llegado ahora y no la hemos podido revisar, siempre habrá un momento para poder seguir tratando un tema tan grave como es el de la violencia de género.

Desde su perspectiva, y como presidenta de la Federación estatal de Mujeres Progresistas, detecto una situación de pesimismo, de que queda mucho, mucho por hacer, y me preocupa esa sensación. Por aquí han pasado y han comparecido en esta comisión todos los representantes en materia de igualdad de las comunidades autónomas y nos hablaban de sus políticas, de cómo invierten y a qué van dirigidos los fondos del pacto de Estado. De alguna manera, hemos podido observar el compromiso de las comunidades autónomas en la lucha contra la violencia de género. Por eso, me preocupa bastante la apreciación que nos hacen respecto al control exhaustivo del gasto de esos fondos en determinadas comunidades autónomas. Me preocupa y me intranquiliza y es algo que me gustaría conocer, si ustedes han detectado que hay sitios, lugares o comunidades que no lo están usando debidamente; además, ha dicho usted que incluso pueden llegar a ser perjudiciales para lo que en un principio se pretendía, que era la lucha contra la violencia.

También me gustaría preguntarle si ha detectado o si le parece que se está produciendo un involucionismo en la sociedad en la lucha contra la violencia de género.

Por mi parte, nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Tiene, de nuevo, la palabra nuestra compareciente, la señora Besteiro de la Fuente, para dar respuesta a las observaciones de los grupos parlamentarios.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (Besteiro de la Fuente): Gracias, señora presidenta.

Lo primero de todo, quiero pedirles disculpas, porque, créanme, en contra de lo que dicen algunos, que tenemos chiringuitos y que vivimos de las mujeres, yo vivo de mi trabajo y para poder comparecer en esta comisión y analizar todos los documentos, lo he hecho a costa de mi tiempo, de mi esfuerzo, de mi ocio, etcétera, y no solamente no cobrando nada, sino poniendo dinero. Siento muchísimo no haberles podido facilitar la documentación con mayor anticipación, pero no he podido finalizarlo hasta ahora. Así que les pido las mayores de las disculpas, y siento muchísimo no haber podido facilitarlo antes.

Voy a intentar dar respuesta a todo. He ido tomando notas y no sé si me he dejado algo, pero si es así, por favor, les pido disculpas. Voy a empezar por orden y agrupando algunas de las cuestiones que me han trasladado. Señalaba la representante del Grupo Mixto la importancia de la obligatoriedad de la formación y el seguimiento de las medidas, y eso está claro. También ha hecho referencia a ello la representante del Partido Popular. La formación, por desgracia, en estos momentos no se está produciendo, bajo nuestro punto de vista. En algunos colectivos se está aplicando mejor y en otros peor, pero no se hace de una manera sistematizada y continua en la que se permita la participación de expertos. Por ejemplo, si les hablo del ámbito judicial, yo creo que me van a entender ustedes. Que en el ámbito judicial aparezca como formación que alguien explique lo que dice la ley a mí no me parece productivo si no se contrapone con la experiencia que pueden aportar otro tipo de organizaciones o expertos que conviven día a día con las víctimas. Y les puedo citar un ejemplo que he vivido yo personalmente. Es una anécdota, pero yo creo que puede servir para ilustrar a qué me refiero, y lo he citado en más ocasiones porque creo que es algo paradigmático. Me llama la atención cómo las personas que trabajamos y tenemos trato directo con las víctimas de violencia de género percibimos la realidad de una manera y las personas que no tienen ese trato directo, aunque trabajan con la violencia de género, pero en un plano más teórico y menos de trato continuado con las víctimas, quizá tienen un trato diferente. Esto no es achacable a todas las personas, entiendan el contexto y la alusión por la que hago referencia a ello. Recuerdo en una ocasión a una víctima con un perfil: una mujer profesional con altos recursos económicos que se había separado de su marido y que convivía con sus hijos e hijas, pero tras pasar por los equipos psicosociales, estos llegaron a la conclusión de que la maltratadora, en realidad, era ella, que estaba abusando de su situación. Estaba en una situación completamente desesperada porque el maltratador estaba utilizando lo que conocemos como violencia económica, es decir, tenían una vivienda en común sobre la que existía una hipoteca, él había dejado de pagar la hipoteca y ella soportaba una situación económica completamente ahogada al tener que pagar su segunda vivienda, junto con la hipoteca, mientras su pareja no aportaba la parte que le correspondía. Me comentó que habían intentado en varias ocasiones hacer una dación en pago con la entidad bancaria, pero que él nunca se presentaba y que finalmente ella había conseguido que la dieran

una dación en pago para ella y, por lo tanto, verse librada de esa hipoteca que tanto la subyugaba y que era la herramienta utilizada, precisamente, por el maltratador para mantener la posición de control y de dominio sobre la vida de esta mujer. Ante esta circunstancia, me llama la atención que cualquier persona no lo vea —y esto lo he comentado con muchas compañeras—, pero muchas de las personas que trabajamos con las víctimas enseguida vemos que se trata de un maltrato económico. Esta mujer inmediatamente me contó: pero se va a fastidiar, porque he conseguido que me den la dación en pago para mí sola y cuando se entere no creo que se quede tan fresco. Cualquier compañera con la que yo hable de esto sabe que, una vez que él pierde la herramienta, el instrumento de control y de dominación sobre ella, la vida de esa mujer, a partir de ese momento, corre un inmenso peligro. El riesgo que corre esa mujer se dispara y, por tanto, la valoración del riesgo para cualquier persona, cualquier mujer o cualquier experto profesional que trabaja en recursos sabe que ese es un momento fundamental para trasladarlo a las fuerzas y cuerpos de seguridad, y especialmente a los juzgados, para que se tomen las medidas necesarias para proteger a esta mujer, para que cuando se entere el marido la respuesta violenta no se produzca o se minimice lo máximo posible. Quiero trasladarles a ustedes que yo intenté ponerme en contacto con el juzgado de violencia donde se estaba viendo su caso para trasladar la situación y no hubo manera; a todos los efectos en ese juzgado la maltratadora era ella, que se estaba aprovechando de su posición, porque era prácticamente imposible que una mujer con su perfil fuera víctima de violencia de género. A esto me refiero. Me refiero a que la formación a los profesionales debe ser la realidad de lo que es la socialización diferenciada de género, cómo se produce, por qué una víctima se comporta de una manera, por qué se comporta de esa manera el maltratador; conseguir, si no la empatía, al menos la sensibilización necesaria para poder dictar las disposiciones y acordar las medidas que sean necesarias. Esto es imprescindible, por supuesto, para los operadores jurídicos, pero igual en el ámbito de la educación, en el ámbito de la sanidad, etcétera, y de ahí la importancia, no solamente de impartir conocimientos, sino también de que se consiga la sensibilización necesaria para saber conocer e interpretar la realidad de lo que allí se muestra.

En cuanto a lo que se me planteaba sobre la necesidad, si consideráramos importante la escucha activa, especialmente, en el medio rural, nos parece imprescindible. Nosotras venimos defendiendo la necesidad de un acompañamiento activo a las víctimas desde antes de la formulación de la denuncia. Precisamente, es una de las grandes preocupaciones que tenemos en la valoración que verán ustedes, en la que hago también referencia al anteproyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Una de las preocupaciones que tenemos es esa, que se contemple la aplicación del Estatuto de la víctima, la consideración de víctimas desde el momento de la denuncia; es importantísimo que antes de formular la denuncia tengan un asesoramiento especializado previo que las acompañe durante todo el tiempo, que respete sus tiempos, que respete su capacidad, como he hecho alusión en mi intervención, para que de esa manera se la pueda proteger mejor. Las manifestaciones que se hacen en la denuncia y que luego son ratificadas en sede judicial, las preguntas, etcétera, o incluso los propios desistimientos, el famoso incomprendido artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, etcétera, que muchas veces no se entiende, y las mujeres renuncian y se acogen al derecho a no declarar, etcétera, muchos de esos inconvenientes quedarían soslayados si durante todo el proceso las mujeres estuvieran acompañadas de los servicios especializados correspondientes en los diferentes ámbitos territoriales. Son importantísimos en las administraciones locales, en el ámbito local, puesto que, como bien se ha dicho aquí, es el ámbito en el que están especialmente desprotegidas; las circunstancias que concurren, además, es que todos se conocen en un espacio pequeño, no hay posibilidades de obtener recursos especializados y atención especializada, se tienen que desplazar, en muchas ocasiones tampoco hay medios técnicos, etcétera. Por lo tanto, es importantísima, no solamente la escucha activa, sino que nosotras vamos un paso más allá y proponemos que antes de que se produzca una denuncia debe haber un acompañamiento a las víctimas, un acompañamiento especializado, tanto desde el punto de vista jurídico —imprescindible a la hora de formular la correspondiente denuncia, de acudir a los órganos judiciales—, como también en el ámbito social, en el ámbito laboral o en lo que afecta también a los hijos e hijas, y en el ámbito psicológico. La recuperación de las víctimas necesita de un empoderamiento especial y de un trabajo muy especializado para que las mujeres puedan recuperar la confianza en sí mismas y empezar un proyecto de vida autónomo de sus maltratadores.

La representante del Grupo Popular hablaba de los fondos de las comunidades autónomas. Hay comunidades autónomas y ayuntamientos que están aplicando muy bien los fondos del pacto de Estado y no tenemos absolutamente nada que decir a ese respecto, pero hay otras comunidades que quizá no lo estén haciendo del modo que nosotras creemos que es el más adecuado. Que comunidades autónomas como la Comunidad de Madrid devuelvan hasta 20 millones de euros de lo que han percibido del pacto de Estado nos parece que no es una gestión eficaz de los fondos que se reciben de dicho pacto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 32

En cuanto a si hay prácticas peligrosas, yo hablaba de contraproducentes, si tenemos en cuenta que, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid se están financiando medidas formativas para la coordinación parental, que es una figura contraproducente desde nuestro punto de vista, como hemos señalado, y, sin embargo, para las víctimas de violencia sexual no hay atención psicológica y las demoras en esa atención se prolongan más de un año, e incluso no llegan a producirse nunca, entenderán ustedes que, desde nuestro punto de vista, esa no es una gestión eficaz de los fondos. Por lo tanto, reconocemos el trabajo y el esfuerzo tanto de los ayuntamientos como de las comunidades autónomas que lo están haciendo, pero mi obligación también es decir aquí que aquellos y aquellas que no cumplen deben hacerlo y que se les debe exigir que lo hagan exactamente como lo hacen los demás.

Y coincido con la representante del Grupo Nacionalista Vasco cuando habla de la importancia de invertir en la transversalidad y en las medidas políticas en igualdad y de que solamente aquellas comunidades autónomas que han invertido en políticas de igualdad tienen una buena y efectiva aplicación de las medidas contra la violencia de género. El binomio desigualdad-violencia de género son las dos caras de la misma moneda. Mientras exista desigualdad habrá violencia de género.

Y ligo esto con lo del pesimismo. He tenido momentos más optimistas, la verdad, pero después de la situación que estamos viviendo, de la situación tan compleja y tan delicada tras la pandemia, de la situación que estamos viendo día a día en nuestros servicios de atención especializada con las víctimas, nos llama mucho la atención que, por ejemplo, se destaque que el año pasado hubo menos víctimas de violencia de género. Hubo menos víctimas de violencia de género porque, efectivamente, 45 víctimas, en relación con los años anteriores, es el menor número desde el año 2003, desde que se contabilizan. Pero también hubo menos denuncias. Y también hubo menos divorcios; según nuestros datos, el número de divorcios disminuyó el año pasado en torno a un 12 %. Sin embargo, durante el periodo de la pandemia las consultas se han disparado y en algunos casos se han incrementado hasta un 400 %. ¿Esto qué pone de manifiesto? Que, dada la extrema vulnerabilidad que se está produciendo durante esta situación, las mujeres están soportando la violencia de género en silencio como mera estrategia de supervivencia de ellas y de sus hijos, y cuando esta situación finalice aflorará, con el coste emocional, psicológico y de todo tipo que esto tiene para las víctimas, para las mujeres, pero también para sus hijos e hijas, que están compartiendo los mismos espacios con sus maltratadores sin que puedan acudir a los diferentes recursos que se han habilitado para poder atenderles. Por tanto, en estos momentos estamos viviendo una situación muy compleja en la que la COVID está teniendo un impacto de género brutal, en la que se están abriendo algunas brechas que casi se habían cerrado y se están ampliando algunas de las que ya existían. Y si no tomamos conciencia desde los diferentes ámbitos territoriales, tanto el estatal como el autonómico y el local, y no se empiezan a destinar medios y recursos a cada una de las competencias para acabar y reducir esas brechas, desgraciadamente cuando finalice la pandemia no solamente no habremos avanzado, sino que habremos retrocedido y mucho.

Nos preocupa mucho la tentación del teletrabajo, que significa que las mujeres volvamos a casa con nuestros hijos, con lo que implica. Quiero citar, por ejemplo, lo que sucedía con el famoso Fuero del trabajo promulgado durante la dictadura, en el que se hablaba de que era importante que los hombres volvieran a las fábricas porque había poco empleo y que las mujeres volvieran al calor del hogar. Mucho nos tememos que, con el pretexto de la pandemia, pueda existir la tentación, ante la pérdida también de puestos de trabajo, de reintegrar a las mujeres al hogar y a los cuidados, con lo que esto implica y el alto coste que tiene para las mujeres en general y para las víctimas de violencia de género en particular. Por lo tanto, siento no trasladar un mensaje optimista en estos momentos sobre este particular. No es que haya habido una involución, sino que las circunstancias especiales hacen que debemos tener en cuenta esto especialmente a la hora de abordar estas medidas, ante las que el pacto de Estado no puede mirar para otro lado y también debe tenerlo en cuenta. Y creo que asimismo debería tenerlo en cuenta a la hora de exigir a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos y, por supuesto, a la Administración General del Estado cómo van a aplicar esos 200 millones de euros anuales. Tampoco debemos olvidarnos de cómo van a aplicar y en qué medida los fondos Feder. Y ojo con las medidas que tiendan a la perpetuación del cuidado por las mujeres; mucho cuidado con esto, porque empleo y cuidados son las dos caras de la misma moneda. Cuanto más cuidados, más discriminación laboral y, por lo tanto, también más posibilidades, por no alcanzar la igualdad, de que las mujeres sufran violencia de género.

Se me preguntaba sobre la aplicación de las diferentes leyes y por qué no recoger en la Ley 1/2004 todas las formas de violencia de género y no promulgar diferentes leyes. Este es un tema muy debatido y muy discutido en el movimiento feminista. Hay algunas organizaciones que están a favor de que se incluyan todas las distintas formas de violencia en la Ley 1/2004 y hay otras, como la mía, en la que consideramos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 33

que no, que deben abordarse a través de leyes específicas. ¿Por qué? No sé si por miedo, pero sí quizá por lo que pone de manifiesto lo que ha sucedido en algunas comunidades autónomas en las que se han promulgado algunas leyes referidas a violencia de género y que no solamente la circunscriben al ámbito de la pareja o la expareja, sino que hablan también de trata, prostitución, matrimonios forzados, violencia sexual, etcétera, es decir, que comprenden diferentes formas de violencia de género. Pero a la hora de la aplicación real se limitan a la aplicación de lo que es la pareja o expareja, olvidando el resto de violencias que tienen contempladas en sus leyes. A lo largo del tiempo se ha conseguido por fin que la violencia de género se considere un problema público de primera magnitud que ha dejado de estar dentro del ámbito privado, que debe ser abordado desde las diferentes esferas y en el que toda la sociedad debe implicarse para erradicarlo. Y ha costado mucho realizar la pedagogía necesaria para que la sociedad lo entienda. A pesar de eso, ustedes son conscientes de cómo algunos grupos políticos están volviendo a un discurso negacionista muy peligroso porque pone en cuestión la necesidad de la unidad de todas las fuerzas políticas, junto con todas las organizaciones sociales, para luchar por la erradicación de la violencia de género. No debemos olvidarnos que esto lo escuchan las víctimas y también los maltratadores, y que a las víctimas les hace desconfiar en el sistema y a los maltratadores les refuerza en su posicionamiento y les legitima en que lo que están haciendo en realidad no es nada malo. Ellos actúan como debe comportarse un nombre y, por tanto, estas son cosas de las feminazis, de las feministas radicales, que no sabemos cómo amargar la vida a los hombres y que nos hemos lanzado en una cruzada contra ellos. Nada más lejos de la realidad de las cosas, pero eso es lo que dicen. Y este discurso fácil y populista cala, y algunos de los mensajes que ya se habían olvidado y que eran impensables se reconocen desgraciadamente con los altavoces que ocupan puestos en las distintas instituciones y hacen que se ponga en peligro el trabajo que todos ustedes y que todas nosotras, cada uno desde sus distintas posiciones, llevamos realizando años y años para llegar en algún momento al fin de la violencia de género. Por lo tanto, mucho cuidado con lo que se dice en estos ámbitos.

Y si es complicado dar a conocer por qué se produce la violencia de género, cómo opera en el ámbito de la pareja, imagínense ustedes lo que es explicar la cultura de la violación, que la gente lo entienda y que eso no contamine el buen puerto que finalmente se ha conseguido en la aplicación de la Ley 1/2004. A mí me ha ocurrido —no sé si a ustedes también— intentar explicar en algún momento en algún espacio, especialmente en algún programa de televisión, qué es esto de la cultura de la violación, por qué se produce y por qué hay comportamientos como el de La Manada o cualesquiera otras cuestiones, y la verdad es que la posición no voy a decir que sea frustrante, porque cuando estás aquí ya sabes a lo que te enfrentas, las respuestas que vas a obtener y la oposición tan virulenta de algunas personas, pero es muy peligroso que todo esto se mezcle en una ley y que al final no se consiga el objetivo que se persigue, que es que las diferentes formas de violencia sean abordadas y se adopten medidas específicas para intentar erradicarlas. Por lo tanto, a la pregunta sobre si es mejor que haya varios instrumentos o un único instrumento, por razones de eficacia nuestra posición, mi posición personal y la de mi organización, es que cada cosa esté en su sitio, bien ordenada y, en la medida que se pueda ir avanzando, que se vaya avanzando. Pero en lo que ya está funcionando, en lo que se está trabajando y sobre lo que ya existe un amplísimo consenso social, que continúen implementándose y desarrollándose las medidas que se contemplan.

Se preguntaba también por la discapacidad —y voy concluyendo—, un tema que nos preocupa muchísimo. En la Federación de Mujeres Progresistas hemos realizado, con la financiación de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, un estudio, que publicamos a finales del año pasado, sobre mujer, discapacidad y violencia de género. Y los datos que hemos extraído son muy preocupantes. Por poner un ejemplo, y sin ánimo de extenderme demasiado, la violencia psicológica de control está presente en prácticamente la totalidad de las personas que han participado en el estudio. Las participantes en él declaran que han recibido violencia psicológica por parte de su pareja en un 85 % —de cada diez, más de ocho mujeres— y por su pareja pasada, en el 97,8 %, casi el cien por cien. Es decir, las mujeres con discapacidad en su mayoría sufren violencia psicológica en sus diferentes formas. Por lo tanto, es algo que no debe olvidarse, que se debe tener en cuenta, que se debe tener muy presente, como decía anteriormente.

También se preguntaba si desde el Observatorio contra la violencia se están adoptando medidas. Ya les he facilitado un documento sobre el papel y el trabajo que en él se realiza, y he de indicarles que, desde nuestro punto de vista, es un elemento fundamental, un organismo trascendental. Pero también he de decir que, en los últimos tiempos, y creo que también fruto especialmente de las distintas vicisitudes políticas que han acontecido en nuestro país y que no han permitido llevar un trabajo con la regularidad que requiere una institución como esta, por ejemplo, un mecanismo tan importante como era la creación de diferentes

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Informe del Senado sobre las estrategias contra la Violencia de Género aprobadas en el marco del Pacto de Estado

Núm. 167

17 de marzo de 2021

Pág. 34

grupos de trabajo para abordar las diferentes temáticas no se ha producido; las reuniones no han sido todo lo frecuentes que nos hubiera gustado; y la Delegación del Gobierno, que, por cierto, con los medios personales y materiales de que dispone he de decir que bastante hace ya, se limita prácticamente a dar cuenta de cómo va la evolución de la aplicación de las medidas acordadas en el pacto de Estado y también en la reforma del real decreto que regula la composición y el funcionamiento del propio observatorio. No hay prácticamente participación de las comunidades autónomas y tampoco de los distintos departamentos ministeriales. La Delegación del Gobierno realiza un trabajo muy exhaustivo de recogida y recopilación de los diferentes datos que existen en los distintos ministerios, pero la participación de los departamentos ministeriales y también de las comunidades autónomas creemos que podría ser mayor y enriquecer el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, en este ámbito, y tal como se está produciendo, más allá del trabajo que realiza la Delegación del Gobierno en su ámbito de competencia, el observatorio como tal podría desarrollar, como ha realizado en otras épocas, un trabajo más profundo y provechoso en lo que nos ocupa. No sé si he contestado a todo.

Muchas gracias por su atención y también por su paciencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Besteiro de la Fuente, por su detallada exposición, por la documentación que nos ha hecho llegar, por sus reflexiones, por el esfuerzo para preparar esta documentación y por elaborar un análisis crítico del pacto de Estado, que será importante —no tenga ninguna duda— cuando esta comisión elabore su propio informe.

En nombre de los senadores y las senadoras de la comisión especial le doy las gracias por su presencia y por este importante trabajo esta mañana en el Senado.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.